

ANEXO ÚNICO AL ACUERDO N° 119 - SERIE "C" DEL 02/06/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cláusula 1º:** **OBJETO:** “Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”.
- Cláusula 2º:** **NORMAS APLICABLES:** La presente Licitación se regirá por:
- a)** La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos; Decreto N° 55/2015, y demás modificaciones vigentes
 - b)** La Ley N° 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial;
 - c)** La Ley N° 9331/06, de Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
 - d)** Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
 - e)** El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
 - f)** La Orden de Compra.
- Cláusula 3º:** **DE LAS AUTORIDADES:**
- Autoridad de la Selección:** Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
- Autoridad de Aplicación:** Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
- Cláusula 4º:** **CONDICIONES GENERALES:**
- 4.1.:** **4.1.1. PRESUPUESTO OFICIAL:**
El Presupuesto Oficial de la presente Licitación, asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$55.967.000,00).**
- 4.1.2. ADQUISICION DE PLIEGO:**
El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá ser adquirido **hasta el día anterior a la fecha de apertura**, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., siendo su costo de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).**
- 4.2.:** **FORMA DE PAGO:**
El pago de los bienes y servicios se efectuará por intermedio de la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
En el caso que se cotice en moneda extranjera, el monto de la factura deberá consignarse en pesos, y será el resultante de la multiplicación del precio cotizado y adjudicado por el tipo de cambio billete tipo vendedor fijado por el Banco de Córdoba del día anterior a la fecha de cada entrega.

En todos los casos, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias de la AFIP.

Se admitirá la presentación de facturación parcial equivalente a las cantidades de cada renglón que previamente autorice el Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones, respetando siempre el plazo de entrega estipulado en el Pliego de especificaciones Técnicas. **En el caso del Renglón N° 4, Ítem III, el pago del servicio se realizará cada seis meses, a semestre vencido. Y en el caso del Renglón N° 7, Ítem Nro. 6, el servicio se facturará transcurridos los primeros 12 meses, luego los siguientes 12 meses y los últimos 12 meses del período trianual mencionado.**

Los pagos se efectuarán, siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente Pliego.

En todos los casos, la/s empresa/s adjudicada/s, juntamente con la primera factura, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias). Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

En caso de que el cobro de la factura fuera cedido, la presentación del Certificado Fiscal para Contratar debidamente actualizado deberá ser cumplimentada tanto por cedente como por cesionario.

El pago se efectuará conforme lo dispuesto por las normas en vigencia en relación a la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 hs. de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N°5350 – T.O. Ley N° 6.658.

El monto de la factura deberá consignarse en pesos. La facturación debe ser a nombre del AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CUIT 30-99925343-8.

4.3.:

INSCRIPCION:

Podrán concurrir a esta Licitación todas las firmas del ramo **que se encuentren inscriptas o no, en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial.**

En caso de poseer dicha inscripción, deberán presentar copia de la misma con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.4.4, apartado 6). En su defecto, es responsabilidad del oferente gestionar la respectiva, puesto que deberá contarse con la inscripción definitiva **como requisito previo a la Adjudicación**, expresando su calidad o tipo de actividad, en concordancia con el rubro licitado, en virtud de lo expresado en el Punto 7.1.6.1 y en el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

4.4.:

DE LAS PROPUESTAS:

4.4.1.: PRESENTACION:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin

identificación y con la leyenda:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2015, Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”.

FECHA DE APERTURA: 2 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

LUGAR: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial”.

El mencionado sobre o paquete será entregado en el lugar fijado en el llamado respectivo hasta el día y hora establecidos en el punto 4.4.2. del presente pliego.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

La copia de la propuesta deberá contener la misma documentación referida a aspectos técnicos, como así también la folletería, contenida en la propuesta original presentada.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, raspaduras, entrelíneas, o manchas que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente.

4.4.2.: RECEPCION:

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día **2 de julio de 2015, a las 10:00 hs.**, conforme se fija en el presente instrumento legal de llamado a Licitación, en la Oficina Contrataciones, del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia, sita en calle Arturo M. Bas 158, primer piso, ciudad de Córdoba.

4.4.3.: DE LA APERTURA:

La apertura de los SOBRES-PROPUESTA, se llevará a cabo el día **2 de julio de 2015, a las 10:00 hs.**, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158, primer piso, ciudad de Córdoba. Si el día fuera inhábil, dicha apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

Sólo se tendrán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura. **Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de aclaración que interrumpan el acto.**

Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis por la Comisión de Apertura, Estudio de la Ofertas y Preadjudicación.

4.4.4.: LAS PROPUESTAS DEBERAN CONTENER:

1) Tasa Retributiva de Servicios conforme lo establece el Art. 45 – inc. 1.1 de la Ley 10.250 del 2015, por la suma de **Pesos cien (\$100.-)**. El comprobante para el pago de la misma deberá bajarse de la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar), ingresando al acceso directo de la Dirección de Rentas.

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

3) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.

4) Garantía de Oferta, conforme al punto 4.7.1. del presente Pliego de Condiciones Generales.

5) Constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Provincia y/o

Nación, o manifestar su condición de no estar comprendido por el Decreto N° 750/82.

6) Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite** ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite** ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud **de los certificados fiscales** y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso de Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- **Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):** Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTE's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

- b) Para UTE's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

7) **Constancia de adquisición del Pliego** de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, conforme lo expresado en el punto 4.1.2 del presente pliego.

8) El proponente deberá incluir en su presentación, toda la información adicional que permita evaluar el grado de compatibilidad, con el equipamiento de este Poder Judicial, de los elementos ofrecidos para los renglones donde dicha cualidad es solicitada.

9) Los oferentes deberán suministrar con la oferta los **antecedentes necesarios y probatorios, relacionados con la constitución legal de las firmas, con la antigüedad en el mercado y presencia en Córdoba** que para cada renglón se solicita en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

10) Documentación original probatoria de los requisitos solicitados para cada renglón en el pliego de especificaciones técnicas.

11) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa verificación, en el acto de apertura de los sobres-propuestas.

4.4.5.: Conforme lo estipulado en el Art. 21 de la Ley Provincial Nº 10155: "...La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de contratación respectivo."

Todas las propuestas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en las especificaciones técnicas.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa. Las alternativas de un mismo proponente deberán constituir presentaciones completamente independientes de las demás, cumpliendo los requisitos del pliego.

4.5.: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener las ofertas durante sesenta (60) días hábiles para el Poder Judicial, a contar **DESDE EL DIA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS.**

Dicho compromiso se prorrogará automáticamente por el término de treinta (30) días corridos más, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

4.6.: DE LA COMISION DE APERTURA, ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PREADJUDICACION:

Esta Comisión se denominará de la siguiente manera: "**COMISIÓN DE APERTURA, ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PREADJUDICACIÓN**", y estará integrada por el Director del Área de Administración, el Director del Área Tecnologías de Información y Comunicaciones, y el Jefe de la Oficina Contrataciones, o quienes sean reemplazantes naturales.

Será la encargada de realizar la apertura de las propuestas, estudiará los aspectos formales y legales de la documentación presentada por las firmas oferentes, y sugerirá la adjudicación de la presente contratación. El informe técnico de las propuestas será producido por el Área Tecnologías de Información y Comunicaciones.

4.7.: DE LAS GARANTIAS:

4.7.1.: GARANTIA DE OFERTA:

Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor total de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.7.4 del presente pliego.

4.7.2.: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado. Deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 4.7.4 del presente pliego.

Dicha garantía deberá dar cobertura al cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios acorde a lo requerido en pliego, y posteriormente deberá garantizar el equipamiento motivo de la presente selección, por el término solicitado en el pliego de especificaciones técnicas como mínimo, contado a partir de la recepción definitiva del equipamiento entregado. **Si en el transcurso de ese período, se observaren defectos en los elementos constitutivos de los bienes, los mismos deberán ser solucionados por la firma adjudicataria, a su exclusiva cuenta y cargo, conforme lo estipulado en el punto 4.17 del presente pliego.** En caso que el adjudicatario optara por la entrega y presentación de facturación parcial, el plazo, se computará a partir de la fecha de conformación de esta última.

4.7.3.: GARANTIA DE IMPUGNACION:

Estará constituida por el **uno por ciento (1%)** del valor del Renglón que se desee impugnar, conforme lo expresado en el punto 4.12.3 del presente Pliego. Para la constitución de la presente garantía deberá utilizarse sólo la **opción b** del punto 4.7.4.

4.7.4.: CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

Las Garantías podrán constituirse:

a) Con aval bancario o Seguro de Caución.

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE: Se recuerda a los Señores Oferentes que la/s firma/s de las Pólizas de Seguros de Caución, deberán estar certificadas por Escribano Público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.

b) Por medio de depósito en efectivo, en la cuenta “Poder Judicial Fondos de Terceros” N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

Para su constitución deberá presentar el Pliego de Condiciones Generales correspondiente, receptando **el ticket o constancia de depósito emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A..**

En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota en carácter de Declaración Jurada, donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la Licitación a que corresponda, y monto depositado.

EL PAGARÉ NO ES ACEPTADO COMO ALTERNATIVA PARA CONSTITUIR GARANTIAS.

4.7.5.: DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE GARANTIA:

Los oferentes o adjudicatarios deberán retirar las garantías **dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados desde la notificación de que las mismas se encuentran a su disposición**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Anexo I al Decreto 305/2014.

No se reconocerá actualización ni intereses por los importes de las

garantías constituidas.

4.7.6. MONEDA DE LA GARANTÍA:

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. El Estado Provincial no abonará intereses por los depósitos de garantía, no obstante los que devengaren los títulos o valores pertenecerán a sus depositantes, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 24.3 del Anexo I al Decreto 305/2014.

4.8.:

FACULTAD:

El Poder Judicial se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente licitación, rechazar total o parcialmente las ofertas que se formulen, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los renglones solicitados. Igualmente la autoridad de aplicación podrá adquirir en más o en menos hasta un veinte por ciento (20%) del o los renglones que considere convenientes, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 13, 27 de la Ley 10.155 y en el punto 6.2.3.2 de su Decreto Reglamentario.

4.9.:

PRECIO:

4.9.1.: La cotización se realizará por unidad solicitada por un precio unitario, fijo y cierto, haciendo constar el importe por renglón de acuerdo a las cantidades solicitadas.

La cotización se podrá realizar en **MONEDA EXTRANJERA (Dólares estadounidenses o Euros)**, en este caso se deberá expresar obligatoriamente su equivalencia en **PESOS**, indicando fecha y tipo de cambio de la moneda utilizada en la cotización correspondiente a billete tipo vendedor, informado por el Banco de Córdoba.

El precio cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial reviste el carácter de Consumidor Final.

El oferente deberá consignar en su oferta el precio final de la misma.

Para la comparación de las ofertas, el Poder Judicial calculará los precios cotizados en moneda extranjera al tipo de cambio billete tipo vendedor vigente al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas. Asimismo, al momento del pago, el Poder Judicial efectuará los ajustes en más o en menos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2.

ES REQUISITO INDISPENSABLE, para poder resultar adjudicatario que se **COTICE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS COMPRENDIDOS DENTRO DE CADA RENGLON**, siendo **CAUSAL DE RECHAZO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO** de la presente cláusula.

Los Precios Unitarios de los componentes y/o ítems que conforman los renglones solicitados, **deberán consignarse** a título ilustrativo, dado que la adjudicación se realizará por renglón completo.

4.10:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente Licitación pública se realizará **bajo la modalidad de contratación de orden de compra abierta**, conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 10.155 y el artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

El organismo contratante ha determinado, para cada renglón, el número estimado de unidades o servicios, según el caso, que podrán requerirse por ejercicio durante el lapso de vigencia del contrato.

El adjudicatario estará obligado a proveer, hasta el número estimado de

unidades determinadas, para cada renglón, en el pliego de bases y condiciones, a medida que se le vayan realizando los requerimientos correspondientes.

Los requerimientos de entrega de bienes y/o servicios serán notificados a la adjudicataria mediante cédula de notificación, contando el plazo de entrega estipulado para cada renglón, a partir del día siguiente de la fecha de diligenciada dicha cédula.

A tales efectos se determina el plazo de duración del contrato en treinta y seis (36) meses.

4.11:

GENERALIDADES:

4.11.1: COMPUTO DE PLAZOS: Los plazos que se determinan en el presente Pliego se considerarán en términos de días hábiles para el Poder Judicial, excepto aquellos que en forma expresa sean fijados en días corridos; considerándose inhábiles los días sábados, domingos, feriados nacionales o provinciales, asuetos provinciales o municipales, Feria Judicial (Enero), Receso Judicial (Julio) y aquellos que así se declaren por el Poder Judicial.

4.11.2: CONSTITUCION DE DOMICILIO: Las empresas oferentes deberán tener domicilio legal constituido en el territorio de la República Argentina y mantener una representación en el país.

Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente Licitación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

4.11.3: CUESTIONES CONTROVERTIDAS: Los proponentes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal, por cualquier cuestión legal que pudiera suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de este Pliego; mientras que se someten a la jurisdicción de la Justicia Civil Ordinaria de la ciudad de Córdoba, respecto a la eventual ejecución de las garantías de esta selección.

4.12:

DE LA PREADJUDICACION:

4.12.1.: La Comisión de Apertura, Estudio de las ofertas y Preadjudicación podrá solicitar a los oferentes todas las aclaraciones y/o ampliaciones de informes que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas, como así también la certificación de los datos aportados.

4.12.2.: A los fines de aconsejar la adjudicación de la presente selección, la Comisión de Apertura, Estudio de las ofertas y Preadjudicación realizará la evaluación y comparación de las ofertas presentadas por renglón, conforme el siguiente procedimiento:

4.12.2.1.: Conjuntamente, se verificará el cumplimiento por parte de los Oferentes de todos los requisitos establecidos en el presente Pliego de Licitación, corroborándose que hayan presentado toda la documentación exigida y que la misma esté en regla, por una parte, y por la otra, se procederá al estudio de los aspectos técnicos de las propuestas presentadas. A tal efecto deberán dar cumplimiento como mínimo a todos y

cada uno de los requerimientos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

4.12.2.2.: El Oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en este pliego y que presente el menor precio, será quien podrá resultar preadjudicatario.

La Comisión de Apertura, Estudio de las ofertas y Preadjudicación, se reserva el derecho de optar por otra propuesta, siempre y cuando ésta no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la más económica.

4.12.3.: NOTIFICACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN: Los proponentes serán notificados de la preadjudicación personalmente o por medio de cédula de notificación, pudiendo presentar impugnación de las actuaciones en ella obrantes, previo depósito de garantía de impugnación según lo expresado en el punto 4.7.4 del presente Pliego.

El acta de Preadjudicación se dará a publicidad en el transparente del Área de Administración y el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones por el término de dos (2) días hábiles.

Las eventuales impugnaciones deberán ser realizadas dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al vencimiento del término fijado para la publicidad mencionada en el párrafo precedente. Vencido dicho plazo, no se podrá presentar ningún tipo de reclamo.

4.13:

DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará por Renglón.

No obstante ello, será de aplicación el criterio de ampliación por ítems, según el Art. 13 de la Ley 10.155 y su decreto reglamentario.

4.13.1.: Dentro del plazo de **ocho (8) días hábiles** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar ante el Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado y en condiciones similares a las estipuladas en el punto 4.7.2. del presente Pliego.

4.13.2.: Dentro del plazo de **quince (15) días hábiles** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar ante el Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración, el **Timbrado de la Orden de Compra** por un monto equivalente al seis por mil (6‰) del monto adjudicado, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.250 de 2015, en el Art. 32, inc. 5.17.

NOTA IMPORTANTE: PODER JUDICIAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO ANTE LA DGR COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, CONFORME LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 15/2012 DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON FECHA 03/07/2012 Y LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 33/2012 EMITIDA POR LA DGR, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 10/07/2012.

4.14.:

CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:

La/s firma/s adjudicataria/s deberá/n dar cumplimiento a lo adjudicado **de acuerdo a la modalidad establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas**, en:

4.14.1.: LUGAR:

El equipamiento adquirido se entregará en el **Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial**, sita en calle Bolívar 260 - Subsuelo del Palacio de Justicia I de la Provincia de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

4.14.2.: PLAZOS: Los plazos de entrega e instalación de los artículos adquiridos será el establecido para cada renglón en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

En los casos en que hubiere sido requerido, los elementos y/o equipos deberán ser entregados instalados, configurados y en condiciones de correcto funcionamiento.

4.14.3.: GASTOS: Las entregas o traslados de los equipos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreos para el Poder Judicial, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

4.15:

MORA Y/O INCUMPLIMIENTO:

La falta de entrega o incumplimiento de lo adjudicado, en el plazo estipulado en el punto 4.13.2. del presente Pliego, dará lugar a la mora automática por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de emplazamiento judicial o extrajudicial alguno, en cuyo caso el Poder Judicial, se reserva el derecho de adquirir a un tercero el equipamiento por cuenta del adjudicatario, siendo a su cargo cualquier diferencia de precio que pudiera resultar. Todo ello sin perjuicio de las sanciones económicas y/o legales que pudieran corresponder (la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y/o multas) conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 305/14.

4.16:

DE LA RECEPCION:

4.16.1.: RECEPCION PROVISORIA

La recepción de los equipos y/o servicios tendrá carácter provisorio, hasta tanto los mismos sean confrontados con los ofrecidos por el adjudicatario.

Los equipos entregados, deberán venir acompañados de un documento Excel y el remito, conforme lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, junto con la factura, el adjudicatario deberá presentar un documento de Excel en formato digital que contenga todos los datos del remito, y por cada parte identificable entregada, su correspondiente N° de serie, marca y modelo, como así también una copia en soporte papel de dicho documento que deberá estar conformada y firmada por el responsable del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

A partir de ese momento y en un plazo máximo de dos (2) días personal del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial con el asesoramiento de la empresa adjudicataria, realizará las pruebas para constatar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y lo ofrecido.

Durante este período el LICITANTE realizará las objeciones al funcionamiento de los elementos, equipos y/o sistemas que hubiere lugar,

como así también al software.

Las pruebas para la recepción definitiva sólo podrán ser efectuadas una vez que la firma adjudicataria demuestre que las objeciones han sido salvadas. Dichas objeciones deberán ser salvadas en un plazo no mayor a tres (3) días.

4.16.2. RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva de los equipos, partes y/o servicios adquiridos estará a cargo del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

Salvadas las objeciones mencionadas en el punto precedente, que eventualmente pudieran haberse presentado, y verificado el buen funcionamiento del equipamiento adjudicado, se procederá a emitir la constancia de recepción definitiva.

El plazo estipulado para la recepción definitiva será de cinco (5) días hábiles para el Poder Judicial, contados a partir de la fecha en que fueren salvadas las objeciones mencionadas en el punto 4.16.1 del presente pliego, si las hubiere.

Concluido dicho plazo y no habiéndose comunicado al adjudicatario de ninguna anomalía en su entrega, éste podrá extender la factura correspondiente a la/s entrega/s pertinente/s, por cuanto se entiende que los equipos, servicios y/o partes se ajustan a lo ofrecido por él oportunamente.

4.17.:

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

4.17.1.: Los equipos, servicios, accesorios e instalaciones que resulten adjudicados deberán estar garantizados de acuerdo al siguiente detalle: los **renglones nros. 1, 4, 6, 7 y 8, como mínimo por el término de tres (3) años**, los **renglones nros. 2 y 3, como mínimo por el término de un (1) año**, y el **renglón nro. 5, como mínimo por el término de cinco (5) años**, contados a partir de la recepción definitiva, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Si en el transcurso de los plazos mencionados supra, se observaren defectos de fabricación, los mismos deberán ser solucionados por la firma adjudicataria, a su exclusiva cuenta y cargo.

Toda parte que fuera reparada volverá a gozar del período original de garantía. En caso de que una misma parte presente fallas en forma periódica, el Poder Judicial podrá exigir su recambio sin costos adicionales, como simple cumplimiento de la Garantía.

En caso de que este Poder Judicial, realizara una solicitud expresa de reparación y/o recambio de componentes y/o repuestos, la adjudicataria deberá dar respuesta por escrito de la solución a brindar a dicho requerimiento en los plazos que no podrán exceder los establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas de efectuado dicho pedido; caso contrario será pasible de las sanciones establecidas en el punto 4.16.2.

La mencionada GARANTIA deberá constituirse por el **veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.7.4. del presente pliego.

Durante el transcurso de esta garantía, se deberá reemplazar los elementos que presenten falla temporal o permanente sin que ello devengue en un derecho o pago adicional.

4.17.2.: SANCIONES:

4.17.2.1 La falta de cumplimiento de los adjudicatarios de las obligaciones emergentes de lo expresado en el punto 4.17.1, en la prestación del servicio mencionado, hará pasible a los mismos de las siguientes penalidades: ejecución de la Garantía de Cumplimiento, baja del Proveedor de los Registros de Proveedores del Poder Judicial, y notificación de su incumplimiento al Registro de Proveedores de la Provincia.

4.17.2.2.: El incumplimiento por parte del proveedor ante requerimientos emanados del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial, durante el período de garantía previsto para los equipos y/o elementos solicitados, facultará al Área de Administración del Poder Judicial a aplicar la o las multas que se detallan en el Punto 5.3 del pliego. En los casos donde las sanciones tienen un rango de aplicación en mas ó en menos, el mismo es para atender diferentes situaciones de criticidad del problema a resolver, dicho rango será a criterio del Área TIC del Poder Judicial y estará dado por la criticidad objetiva del problema.

4.17.2.3: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:

La aplicación de las sanciones previstas en el presente Pliego se efectuará de acuerdo al siguiente **procedimiento:**

1 - Comprobada la falla por parte de la "Inspección Técnica", se procederá a labrar el Acta de Infracción, en original y dos copias, que se notificará al Área de Administración y al Proveedor dentro de las veinticuatro (24) horas. La notificación podrá efectuarse a través de un representante de la empresa o en las oficinas de la misma, a efectos de que presente descargo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

2 - Transcurrido el plazo previsto en el Punto anterior, el Área de Administración del Poder Judicial evaluará las actuaciones y resolverá en consecuencia, en un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles, a través de una Resolución, que se notificará a la empresa proveedora de los elementos solicitados en este pliego, en la forma prevista en el Punto anterior.

En todos los casos, el monto que surja de la o las multas a aplicar deberá ser abonado mediante depósito efectuado en el Banco de la Provincia de Córdoba – Cuenta N° 0060052/01 PODER JUDICIAL – TASA DE JUSTICIA, en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días de la notificación.

4.18:

DE LA INSPECCION

El Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial designará al personal que tendrá a su cargo la Inspección de los servicios, a fin de asegurar la correcta prestación de los mismos.

A los fines de la aprobación de la facturación, la Inspección cotejará lo solicitado en el PET con lo efectivamente entregado y ejecutado.

La Inspección Técnica del servicio (encargada de la visación de las facturas) contará con un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días para aprobar la facturación del contratista.

4.19:

DE LAS PRUEBAS TECNICAS - PROCEDIMIENTO

4.19.1: El Poder Judicial podrá solicitar que el o los oferentes de alguno y/o todos los renglones solicitados, se sometan a la realización de las pruebas de evaluación técnica que determine el Área Tecnologías de Información y Comunicaciones, todo conforme a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. A tales efectos, la Comisión de Apertura y Estudio de las ofertas y Preadjudicación, será quien determine la fecha y hora de realización de dichas pruebas teniendo en cuenta el orden de los renglones solicitados, es decir: se le realizarán las pruebas en primer término al oferente seleccionado para el Renglón N° 1, luego para el Renglón N° 2, luego al Renglón N° 3, N° 4 y así sucesivamente hasta el renglón N° 8, según corresponda.

De tales circunstancias, se labrará un acta que será notificada a la totalidad de los oferentes, a fin de que tomen conocimiento de las fechas y hora de realización de las mismas, pudiendo concurrir a dichos actos quienes lo estimen conveniente.

Los proponentes preseleccionados deberán ratificar, dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, su compromiso de efectuar las pruebas en la fecha fijada pudiendo solicitar por escrito una única prórroga de hasta un (1) día hábil. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, se dará por aceptada la fecha original.

Todo costo que se genere como consecuencia de las pruebas será a cargo del oferente.

Las pruebas técnicas, en caso de ser solicitadas, se realizarán en el Área Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, conforme lo señalado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo el Proveedor, dejar el o los elementos probados a disposición de este Poder Judicial, y en la mencionada Área por el término de cinco (5) días como máximo.

A las firmas que resulten preseleccionadas para más de un renglón, las mencionadas pruebas se realizarán en un mismo acto.

En caso que el licitante ubicado en primer lugar no cumpla con los requisitos técnicos exigidos en las pruebas, se procederá a notificar al ubicado en segundo término y así sucesivamente, hasta que un licitante cumplimente con éxito dichas pruebas.

Las pruebas serán efectuadas por personal de la o las firmas Oferentes, bajo la supervisión del Área Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o la Comisión de Apertura, Estudio de las ofertas y Preadjudicación o por quien o quienes esta designe.

A los efectos del proceso licitatorio, se rechazarán las ofertas que no hayan efectuado las pruebas a total satisfacción del Licitante.

El o los Oferentes permitirán al Poder Judicial inspeccionar los equipos y/o elementos utilizados en las pruebas, como así también satisfacer las consultas efectuadas sobre cualquier aspecto de los equipos y/o elementos.

De todas las pruebas realizadas se labrará acta dejando constancia de los elementos que el licitante determine. El acta será rubricada por el Licitante y por el Oferente.

El Licitante conservará todas las salidas impresas, listados de archivos utilizados, u otros elementos que se constaten durante la realización las pruebas técnicas, que servirán para evaluar dichas pruebas y su repetición al momento de la recepción de los equipos solicitado en este pliego.

Las pruebas deberán ejecutarse y procesarse en un plazo máximo de cuatro (4) horas y en un sólo acto, no aceptándose ninguna suspensión de las mismas. En caso que una firma resulte preseleccionada para más de un renglón, se le adicionará una (1) hora para la ejecución de las mismas por cada renglón adicional.

Todo material necesario para las actividades involucradas en las pruebas estará a cargo del oferente (ej.: hojas para impresión de mediciones de equipos). El no haber completado las pruebas en la fecha y el tiempo máximo previsto, será causal de rechazo de la oferta.

Las demostraciones podrán incluir toda actividad que permita verificar que la oferta está dentro de cada uno de los parámetros mínimos o máximos, según corresponda, solicitados en la especificación técnica.

4.19.2. Diferencias:

Si los rendimientos de los parámetros medidos durante las pruebas del equipamiento ofertado, una vez instalado, al correr nuevamente la prueba de las demostraciones, fuera inferior en más de un diez por ciento (10%) al de las demostraciones, el adjudicatario deberá sin cargo alguno para el LICITANTE, proveer todas las ampliaciones al equipamiento a efectos de alcanzar los rendimientos obtenidos en las demostraciones originales.

4.20: CALIDAD DE LOS OFERENTES:

Las cualidades exigidas a los oferentes por renglón serán conforme se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo acreditarse la documentación correspondiente y exigida en cada punto, la que se presentará conjuntamente con la oferta.

En todos los casos las empresas deberán asegurar la provisión de repuestos y asistencia técnica durante los términos de garantía previstos en el Pliego.

Las empresas oferentes que no cuenten en la ciudad de Córdoba con soporte y asistencia técnica de los elementos ofertados, a los efectos de la presente contratación, **deberán consignar en su propuesta nombre y dirección de la firma en la Ciudad de Córdoba**, que brindará dicho servicio, en caso de resultar adjudicatario.

A criterio de la Comisión podrá solicitarse a los proponentes documentación complementaria de la presentada, acreditativa de la calidad que se invoca.

El incumplimiento de estos requisitos, será causa suficiente para declarar inadmisibles las ofertas.

4.21: CONSULTAS - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta Licitación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37043, 37050, 37049 (fax).

A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"); también podrán consultar en el portal web oficial de

Compras y Contrataciones <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

Los adquirentes del pliego podrán solicitar por escrito aclaraciones o información adicional, referidas a la forma y contenido del pliego en la Mesa de Entradas del Área de Administración, en días hábiles, en el horario de 8 a 14 hs., **hasta cuatro (4) días antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación.**

El LICITANTE responderá por escrito a las mencionadas solicitudes comunicándolas a todos los oferentes, **a más tardar con una anticipación de dos (2) días de la fecha fijada para la apertura** de la presente contratación.

4.22.:

DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a la propiedad, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Se deberán reparar todas las rupturas que se originen, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuere afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

La Contratista queda obligada a retirar los residuos producidos por la instalación y a dejar limpios los sitios de trabajo, al término de los mismos.

4.23.:

VARIACIONES DE COSTO:

En la presente contratación será de aplicación, lo dispuesto en el Anexo I del Decreto N° 305/2014, para aquellos oferentes que hubieran realizado su oferta en PESOS. A tal fin, los oferentes deberán tener en cuenta que los componentes de la estructura de costos y sus participaciones ponderadas, serán los que se establecen a continuación:

Renglones N° 1, 2, 3, 6 y 8:

Rubros	Conceptos		Monto en \$	Porcentaje de Participación
1.1	Insumos (incluye costo de importación)	85%		55,25....%
1.2	Gastos indirectos	5%		3,25...%
1.3	Mano de Obra	10%		6,5...%
1	Subtotal Costo	100%		
2	Carga Impositiva	25%		25...%
3	Utilidad Empresaria	10%		10....%
	Total Mensual de la Contratación			100.00%

Renglón N° 4:

Rubros	Conceptos		Monto en \$	Porcentaje de Participación
1.1	Insumos (incluye costo de importación)	55%		35,75....%
1.2	Gastos indirectos	5%		3,25...%
1.3	Mano de Obra	40%		26...%
1	Subtotal Costo	100%		

2	Carga Impositiva	25%		25...%
3	Utilidad Empresaria	10%		10....%
	Total Mensual de la Contratación			100.00%

Renglones N° 5 y 7:

	Conceptos		Monto en \$	Porcentaje de Participación
1.1	Insumos (incluye costo de importación)	65%		42,25....%
1.2	Gastos indirectos	5%		3,25...%
1.3	Mano de Obra	30%		19,5...%
1	Subtotal Costo	100%		
2	Carga Impositiva	25%		25...%
3	Utilidad Empresaria	10%		10....%
	Total Mensual de la Contratación			100.00%

Asimismo para calcular la procedencia de la redeterminación se utilizarán los valores que surjan de:

- Para mano de obra: la escala salarial del Convenio Colectivo de Empleados de Comercio,
- Para Insumos: la variación del dólar estadounidense según cotización del Banco de la Provincia de Córdoba.
- Gastos Indirectos: el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM – INDEC).

Cláusula 5°: **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

5.1: **GENERALIDADES:**

5.1.1: **CARACTERISTICAS DE LO SOLICITADO:**

- Los elementos ofrecidos deberán ser sin uso, de producción posterior a enero del 2008. Por todas las abreviaturas, términos, conceptos y otros aquí utilizados que no se comprendan, deberá requerirse aclaración al Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (en adelante ATIC) del Poder Judicial de Córdoba (en adelante PJC). Caso contrario será esta Área la encargada de definir su significado ante cualquier divergencia de opinión en todo momento del proceso de compra.
- Todos los elementos solicitados**, para el o los renglones en que participa el oferente, deberán cotizarse necesariamente.
- Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (en adelante PJC) y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma **confidencial**. Asimismo, cualquier información existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba tendrá el carácter de Reservada.

Las siguientes especificaciones aplican a todos los Renglones:

- Todos los equipos/dispositivos ofrecidos, según corresponda, deberán ser conectados en forma directa a la tensión de alimentación de 220 Voltios y 50 Hz.
- En la oferta deberá incluirse información original en formato electrónico estándar y

con el máximo detalle de las partes y productos ofertados en todos los renglones; además información de drivers y otros programas necesarios para configuraciones y funcionamiento.

- Los OFERENTES deberán indicar y cotizar en su propuesta la provisión de todos aquellos elementos que sin haber sido solicitados expresamente, sean necesarios para el normal funcionamiento de toda la configuración, incluyendo cables, interfaces, otros. Además, deberá asegurarse que cada unidad opere normalmente conjugando todo lo provisto en este renglón por un total de unidades según lo expresado en cantidad. La omisión de la indicación solicitada y su posterior necesidad de empleo, obligará al contratista a su provisión sin cargo alguno para el Poder Judicial.

5.1.2 INSTALACIONES:

Las instalaciones siempre se realizarán a partir de la entrega de las órdenes de compra correspondientes, en los plazos que estén indicados en el pliego.

En General: serán en el domicilio donde indique el Poder Judicial, siempre en el ámbito de Córdoba Capital, teniendo en cuenta en todos los casos indicación específica del PET.

5.2: GARANTÍAS:

5.2.1. Se deberán brindar las garantías según se especifica en el Pliego de Especificaciones Técnicas para cada renglón. Ante incumplimiento de las mismas Se aplicarán sanciones según lo establecido en la Cláusula 5.3 del presente Pliego.

5.2.2. TRATAMIENTO DE DESPERFECTOS DURANTE LA GARANTÍA:

5.2.2.1. El adjudicatario, ante informe telefónico, por vía electrónico o fax, de ocurrencia de desperfectos, restaurará la disponibilidad del bien con problemas por equipamiento igual o mejor, conforme a los tiempos que se establecen para cada renglón, sin cargo alguno para PJC.

5.2.2.2. Cualquier trámite para cumplir con la reposición del equipamiento para con terceros deberá efectuarse por parte del adjudicatario, manteniendo en estos casos el mismo plazo de cobertura para reposición de los equipos, que se establece para cada renglón.

5.2.2.3. El no cumplimiento de los plazos de reposición dará al PJC derecho a reclamar al adjudicatario según lo especificado en los puntos referidos a sanciones del presente pliego.

5.2.2.4. El adjudicatario podrá almacenar sus equipos para cumplir el plazo solicitado en el depósito de la ÁTIC del PJC.

5.2.2.5. Ante la ocurrencia de un incidente de similares características que se repita en 5 (cinco) bienes idénticos, el adjudicatario deberá enviar de inmediato de recibido el reporte a su servicio técnico a las oficinas del PJC a realizar las actividades de diagnóstico y reparación con repuestos incluidos en el sitio; si los bienes no pueden ser reparados en el término de 24hs, los mismos deberán ser reemplazados en las siguientes 24hs por otro igual ó superior con las configuraciones aquí solicitadas.

2.2.6. La Garantía comenzará a partir de la recepción definitiva del equipamiento.

2.2.7. La garantía cubre todos y cada uno de los componentes, partes, dispositivos y elementos que conforman los equipos ofrecidos, sin distinción de origen, fabricante o tipo de producto.

2.2.8. Cualquier trámite para cumplir con la reposición del equipamiento para con terceros deberá efectuarse por parte del adjudicatario, manteniendo en estos casos el mismo plazo de cobertura (48hs) para reposición de los equipos.

2.2.9. El no cumplimiento de los plazos de reposición implicará al Poder Judicial derecho a reclamar el equipamiento del mercado igual o mejor.

5.3: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Las presentes sanciones siempre se aplicarán a partir de la entrega de las órdenes de compra correspondientes.

En general:

5.3.1. La falta de cumplimiento de los adjudicatarios en cada uno de los renglones de este pliego, hará pasible a los mismos de las siguientes penalidades: ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, baja del Proveedor de los Registros de Proveedores del Poder Judicial, y notificación de su incumplimiento al Registro de Proveedores de la Provincia.

5.3.2. El incumplimiento por parte del proveedor ante requerimientos emanados del ÁTIC del PJC, durante el período de garantía previsto para los equipos y/o elementos solicitados, facultará al Área de Administración del Poder Judicial a aplicar la multa. En los casos donde las sanciones tienen un rango de aplicación en más ó en menos, el mismo es para atender diferentes situaciones de criticidad del problema a resolver. Dicho rango será a criterio del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial, que estará dado por la criticidad objetiva del problema;

5.3.3. En cualquier Renglón, si ocurriera un error idéntico en 5 (cinco) unidades ó mas, ó si ocurriera el mismo error sobre una unidad en tres (3) ocasiones, se considerará error crítico, debiendo el oferente reemplazar TODAS las unidades donde se compruebe el mismo error, aplicándose el doble de la multa en caso de demora, que la establecida en este punto.

5.3.4. Ante cualquier desperfecto, se **deberá reemplazar el equipo ó parte dañado por uno igual ó superior** en los términos expresados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo toda actividad de mano de obra a cargo del adjudicatario. Como así también ante cualquier incumplimiento al llamado de asistencia técnica por mantenimiento preventivo y correctivo, cuando estuviera previsto, se aplicará la siguiente multa:

Por cada día hábil de demora se aplicará una multa que podrá variar entre el 15 (quince) y el 20 (veinte) por ciento del valor establecido en el índice 1 (uno) para las contrataciones del estado provincial, que se aplicará en mas ó en menos según la criticidad del problema que será determinada por el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

En todos los casos, el monto que surja de la o las multas a aplicar deberá ser abonado mediante depósito efectuado en el Banco de Córdoba S.A. – Cuenta N° 0060052/01 PODER JUDICIAL – TASA DE JUSTICIA, en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días de la notificación.

5.4 RECEPCION PROVISORIA

La recepción de los equipos tendrá carácter provisorio, hasta tanto los mismos sean confrontados con los ofrecidos por el adjudicatario. Los equipos entregados, deberán venir acompañados de un documento Excel, conteniendo todos los datos del remito correspondiente, y un registro por cada parte identificable con número de equipo, marca, modelo y número de serie.

A partir de ese momento y en un plazo máximo de **dos (2) días** personal del ÁTIC del

PJC, realizará las pruebas para constatar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y lo ofrecido.

Durante este período Poder Judicial realizará las objeciones al funcionamiento de los equipos que hubiere lugar.

Las pruebas para la recepción definitiva sólo podrán ser efectuadas una vez que la firma adjudicataria demuestre que las objeciones han sido salvadas. Dichas objeciones deberán ser salvadas en un plazo no mayor a tres (3) días.

5.5 RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva de los equipos adquiridos estará a cargo del ATIC.

Salvadas, si las hubiere, objeciones durante la recepción provisoria, y verificado el buen funcionamiento del equipamiento adjudicado, se procederá a emitir la constancia de recepción definitiva.

El plazo estipulado para la recepción definitiva será de cinco (5) días hábiles para el Poder Judicial, contados a partir de la fecha en que fueren salvadas las objeciones mencionadas en el punto anterior del presente pliego, si las hubiere.

Concluido dicho plazo y no habiéndose comunicado al adjudicatario de ninguna anomalía en su entrega, éste podrá extender la factura correspondiente a la/s entrega/s pertinente/s, por cuanto se entiende que los equipos se ajustan a lo ofrecido por él oportunamente.

5.6 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

En el caso de que, durante el término del contrato, el adjudicatario se viere imposibilitado de cumplir con las entregas respecto de los modelos y/o marcas del hardware y/o software oportunamente adjudicado en la presente contratación, por inexistencia en el mercado de los mismos, como producto de una innovación tecnológica y/o por barreras a las importaciones en caso de productos de origen extranjero, deberá presentar la alternativa correspondiente, la cual será sometida al análisis técnico, debiendo el proveedor garantizar la entrega de equipos de última tecnología, con iguales o mayores prestaciones.

RENGLÓN N° 1: LECTOR ÓPTICO

	Se solicita la compra de 3000 Lectores Óptico de Código de Barras de marca reconocida en el mercado internacional -tipo Honeywell 1400, Metrologic, Motorola ó superior. Tecnología imager ó similar de área para lectura de códigos 1D y 2D. Apto para lectura de códigos de barras 1D y 2D a través de pantalla de celulares o tablets. Conexión USB. Apto multi interfase (USB, Keyboard Wedge, RS232, disparo manual por medio de botón y automático con soporte para manos libres; sellado ambiental: Mínimo IP42; Tipo de lectura de área (matriz de 640 x 480 píxeles); Tolerancia de movimiento: Hasta 10 cm/s para UPC de 13/1.000" Ángulo de lectura: Horizontal 42,4°; Vertical: 30,8°; Contraste de impresión: Mínimo: 35% de diferencia de reflectancia; Inclinación, oblicuidad: 60°, 70°; Simbologías 1D: UPC/EAN, UPC/EAN con suplementos, Aztec Code, Codabar, Bookland EAN, ISSN, código cupón extendido UCC, código 128, GS1-128, código 39, código 39 ASCII completo, código 39 trióptico, código 93, Interleaved 2 de 5, MSI, Nec 2 de 5, variantes de GS1 DataBar, IATA, Telepen, Simbologías 2D: PDF417, MicroPDF417, RSS, TLC-39, Data Matrix, QR Code, Aztec Code; Accesorios: Deberá entregarse con cada lectora la correspondiente base de apoyo (stand) y/o soporte para manos libres; Se tendrán en cuenta programas de gestión de dispositivos de este tipo “llave en mano” con la que se puede gestionar y llevar inventario, control del uso de los dispositivos instalados.
	Calidad del Oferente: Deberán ser firmas legalmente constituidas con 3 (tres) años de existencia en el mercado; El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados.
	Garantía 3 años. El adjudicatario deberá reponer el bien que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 10 días hábiles una vez informado el daño por otro igual, nuevo y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega: El adjudicatario deberá entregar en un plazo de 70 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión, la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los lectores en edificio de Tribunales I. El plan estimado de entregas es el siguiente: Año 2015: 1000 lectores; Año 2016: 1000 lectores; Año 2017: 1000 lectores.

RENGLÓN N° 2: Equipamiento de Redes

250	ITEM 1 Switch Ethernet marca tipo HP modelo tipo 3600 con PoE 100% compatible y apilables en único stack con equipos existentes en el Poder Judicial marca HP A3600, administrables, con las siguientes características mínimas: Rendimiento: Capacidad de switching a 12,8Gbps; Capacidad de transmisión de 9,5 millones de paquetes por segundo; Latencia menor a 7 µs; Conmutación en Capa 2: Soporte para 802.1Q para hasta 255; Soporte para 802.1ad (LACP), al menos en puertos gigabit; Soporte de Auto Negociación en todos sus puertos para velocidad, dúplex y conexión (mdi/mdix); Control de Tráfico: en full dúplex IEEE 802.3x, supresión de tormentas “broadcast” (3000 pps); “Spanning Tree”: soporte para ieee 802.1d y para ieee 802.1w (con modo de activación veloz y aplicable por puerto); Se tendrá en cuenta que el equipo permita conmutar en capa 3 y capa 4 del modelo OSI; Convergencia: hasta 4 colas por puerto; Prior. De Tráfico basada en: ieee 802.1p; asignación automática de VLAN para el tráfico de voz; Administración de Ancho de Banda por puerto; Seguridad: Soporte ieee 802.1x; Encripción md5; Administración: Vía snmp v1; software: doble imagen, backup y restore, config. TFTP; Configuración: vía telnet, web, SNMP; Asignación Direcciones IP: DHCP, Manual, admin. De Vlan; Capacidad/puertos: Veinticuatro (24) puertos 10baseT/100baseTX Ethernet con autosensing para conectar en layer 2 (switching; MDI/MDIX); Dos (2) puertos duales 10BaseT/100BaseTX/1000BaseT con autosensing con soporte para conexiones de apilamiento o gigabit para conectar módulos SFP (1000 BASE-SX, 1000Base-LX, ó 1000Base-LH70); 2(dos) puertos gigabit para conectar módulos sfp (1000 base sx) La provisión de 1 patch cord rj45 de 120cm POR PUERTO DE SWITCH de color verde para la conexión en armario de comunicaciones y del puesto de trabajo; PoE/PWR: Inyección PoE IEEE 802.3af para conexión de teléfonos IP estándar, pre-estándar; para conectar con cables UTP cat 5 y cat 5e (15,4w por puerto, 180W total por switch); compatibilidad ieee 802.3at; soporte para unidades estándar y pre estándar de marcas como 3com, cisco, nortel, phillips, siemens, avaya, nec, polycom, pingtel, proxim, otros).
100	ITEM 2 Switch Ethernet idénticos a los de ítem 1 para prestar servicio a los puestos de la red local, con las mismas características que el equipo de ítem I, a excepción de que no dispondrá de la capacidad de PoE en sus puertos y demás cualidades asociadas a esta condición.
20	ITEM 3 Switch marca tipo HP modelo tipo 2530-8G-PoE(J9774A) Puertos 8 puertos RJ-45 PoE+ 10/100/1000 con detección automática 2 puertos de duales Memoria y procesador Freescape PowerPC 8313 a 333 MHz; 32 MB de flash; tamaño de búfer de paquetes: 512 KB asignados dinámicamente; 128 MB de SDRAM DDR2 Latencia Latencia de 100 Mb: < 5,3 µs Latencia

	Velocidad: 14,8 millones de pps PoE fuente de alimentación 67 W Funciones de gestión: compatibilidad con la elección de interfaz de administración con Web GUI, interfaz de línea de comandos (CLI) y Simple Network Management Protocol (SNMP), con consola o puertos micro USB.
20	ITEM 4 Switch marca tipo HP modelo tipo 2915-8G-(J9777A) idem a los de ITEM 3 sin la cualidad de POE
5	ITEM 5 Switch GigaEthernet marca tipo HP modelo tipo 5500 (modelo hi) para: • Conectarse en topología de doble anillo, con protocolo rrrp, junto a otros switches existentes 3com 4800G en la red MAN del Poder Judicial de Córdoba; • Compatible con el tráfico de voz existente en el Poder Judicial; y, este equipamiento deberá contar con las siguientes características: Switch stackable GigaEthernet Multilayer redundante; Se deberán entregar 3 unidades que entreguen capacidad instalada de RPS DC para redundancia de alimentación N+1; Capacidad de apilamiento a 10gbps y todos los elementos necesarios para conseguirla; PUERTOS Capacidad instalada de 24 puertos 10/100/1000;; Capacidad instalada de 4 puertos duales 10/100/1000 ó para módulos SFP; Cada equipo deberá disponer de un mínimo de 2 slots para insertar módulos en su parte trasera, los que deberán contener las placas con las siguientes capacidades: i. Módulo con 2 puertos de 10 gigabits, que se entregarán uno por cada equipo; ii. Módulo de apilamiento con tecnología de alta velocidad tipo XRN ó similar, los que se entregarán 1 por cada equipo con un cable cada 2 módulos/equipos. En total para el ítem se entregarán 12 módulos SFP 1000base-LX y 12 módulos SPF 1000base-SX en gigabit para conexión de fibra óptica; RENDIMIENTO 144 Gbps de capacidad de “switching” máxima, 107 mpps tasa de “forwarding”; Capacidad de “store and forward switching”, latencia < a 4miliseg.; 10 Gbps de ancho de banda en full-duplex en la pila; SWITCHING EN CAPA 2 Compatibilidad con IEEE 802.1Q VLANs; auto-voice VLAN; “MAC-based” VLANS usando RADA para asignación de automática; Compatibilidad con IEEE 802.3ad protocolo LACP; Compatibilidad con IEEE 802.3X para control de flujo en full-duplex (UDLD); capacidad de supresión de tráfico broadcast, multicast, unicast; Compatibilidad con IEEE 802.1D (STP); Compatibilidad con IEEE 802.1w (RSTP); Compatibilidad con IEEE 802.1s (MSTP); Protección tipo BPDU (Bridge prot. Data unit); STRG; IGMP v1 y v2; SWITCHING EN CAPA 3; Ruteo por HW: Compatibilidad RIP v1 y v2; Protección tipo BPDU (Bridge prot. Data unit); STRG; IGMP v1 y v2; Entradas para Protocolo ARP; Compatibilidad OSPF; Compatibilidad ECMP y Multicast VLAN registration;

	Compatibilidad con DHCP Relay; Capacidad de configurar rrrp con el resto de los equipos del anillo completando las funcionalidades del protocolo en todo el anillo (sobre esta capacidad y sobre otras el personal del ATIC podrá solicitar comprobación) Capacidad instalada de apilamiento con tecnología especializada tipo XRN ó Superior para apilar 2 unidades, incluyendo todos los complementos necesarios; Capacidad Apilamiento entre equipos a Distancia -2km mínimo-; Link Aggregation distribuido con capacidad de hot-swap en las unidades switch; Capacidad de VRRP; CONVERGENCIA Capacidad IEEE 802.1p Clase de Servicios / Calidad de Servicios en entrada y salida; Manejo de paquetes basado en prioridades: ToS, IEEE 802.1p CoS, IP precedente, puerto físico, MAC, dirección IP, puerto TCP, puerto UDP Origen/destino; Redirección WebCaché; Capacidad ACLs basada en tiempo; Auto priorización de tráfico de voz; Capacidad de WRR y WRR+SP, WFQ y WFQ+SP; Compatibilidad con los estándares IEEE 802.3af SEGURIDAD IEEE 802.1x; DHCP tracker, snooping; Filtros ACL en capa 2, 3 y 4, y definidos por el usuario; Administración jerárquica de contraseñas; SNMP v3 y SSH; 4 niveles de accesos a usuarios localmente; APILAMIENTO; Hasta 400 puertos, hasta 384 10/100 ports; Control del stack con un solo IP para toda la pila; Flexibilidad vía hot-swap; Soporte para Apilamiento distribuido a distancia hasta 50km; Capacidad de administración de la pila vía protocolo SNMP (RFC 1213, RFC 1157); Capacidad de RMON, mínimo 4 grupos extensible; Programación vía consola, telnet o administración WEB; Código actualizable por TFTP.
2	ITEM 6 Switch marca tipo HP modelo tipo 5820-14XG-SFP+I con 2 ranuras(JC106A) Puertos 14 puertos SFP+ de 10 GbE, dúplex 2 ranuras para módulos ampliados 1 ranura para módulo abierto 4 puertos RJ-45 10/100/1000 de negociación automática (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T) 1 puerto serie RJ-45 para consola Admite un máximo de 14 puertos SFP+ además de 8 puertos Fibre Channel SFP+ de 8/4/2 Gbps, con módulo opcional Memoria y procesador SDRAM de 1024 MB, tamaño de búfer de paquetes: 2 MB, 512 MB de memoria Flash Latencia Latencia: 2,02 µs (reducir), 2,02 µs (almacenar y reenviar) (paquetes de 64 bytes) Velocidad hasta 363 millones de pps (paquetes de 64 bytes) Capacidad de

	encaminamiento/conmutación 488 Gbps Funciones de gestión IMC - Intelligent Management Center interfaz de línea de comandos; Navegador Web; Administrador de SNMP; Telnet; HTTPS; RMON1; FTP (Protocolo de transferencia de archivos).		
	Calidad del Oferente a. Deberán ser firmas legalmente constituídas con 5 (cinco) años de existencia en el mercado; b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados en la república Argentina con tres (3) años de antigüedad; c. Contar entre su planta activa con personal técnico y certificado por el fabricante de los equipos solicitados en este renglón, certificación que deberá ser demostrada con certificados del fabricante con al menos 2 años de antigüedad en la empresa.		
	GARANTÍA: Escrita de 1 año con repuestos, mano de obra on-site en el edificio donde se encuentre instalado el equipo; se realizará la asistencia al siguiente día hábil de reportada la falla.		
	Entrega: Los productos se entregarán en el edificio de Tribunales I y en ese momento serán abiertos de sus cajas con presencia del personal del ATIC del Poder Judicial y comprobado su estado de buen funcionamiento, además a pedido del ATIC del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se podrán realizar pruebas según las capacidades técnicas aquí solicitadas para asegurar su cumplimiento; plazo de entrega de 70 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión de la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los lectores en edificio de Tribunales I. Se estima el consumo de las siguientes cantidades por ítem y año:		
	2015:	2016	2017
	i. Ítem 1: 100;	i. Ítem 1: 100;	i. Ítem 1: 50
	ii. Ítem 2: 50;	ii. Ítem 2: 50;	
	iii. Ítem 3 y 4: 10 y 10;	iii. Ítem 3 y 4: 10 y 10;	
	iv. Ítem 5: 3	iv. Ítem 5: 2	
	v. Ítem 6: 1	v. Ítem 6: 1	

RENGLÓN N° 3: IMPRESORAS LASER

	Se solicita la compra de hasta una cantidad de 1000 Impresoras láser de Alto Rendimiento Negro marca tipo Lexmark, Xerox ó calidad superior: I. La marca ofrecida deberá ESTAR INCLUIDA EN LAS ENUNCIADAS y/ó ser reconocida en el mercado internacional II. Velocidad/Volúmenes Mensuales: II.1. Ciclo de impresiones por mes de 275.000; II.2. Velocidad de Impresión de 62 ppm; II.3. Procesador: dual core 600 Mhz; II.4. Memoria: 256mb; II.5. Capacidad de instalar un disco como opcional; III. Calidad/Tecnología III.1. Tecnología Impresión: Láser; monocromo. III.2. Calidad Impresión: negro 600x600 ppp, hasta 1200x1200 de calidad de imagen mejorada; IV. Manejo del Papel IV.1. Capacidad Bandejas entrada estándar: 500 hojas; alimentador multiuso de 100hojas; IV.2. Capacidad Bandejas salida estándar: 500 hojas; IV.3. Impresión dúplex integrada y automática, incorporada como función estándar para todas las entradas de papel en un solo cuerpo físico (no se podrán separar el dúplex y la impresora); IV.4. Bandejas por defecto: con capacidad para hojas tipo A4, oficio, carta, sobre; capacidad para una segunda bandeja incorporada; IV.5. Tamaños de Papel: Sobre al menos 3 tipos, A4, A5, Ejecutivo, Folio, JIS-B5, Legal, Carta, Statement, Universal, Oficio, A6; IV.6. Tipos de papel: Cartulina, Etiquetas de Web dobles, Sobres, Etiquetas integradas, Etiquetas de papel, Papel normal, Transparencias, Tarjetas y Etiquetas estándar y especial; IV.7. Permitirá la impresión de texto, imágenes y gráficos en la misma hoja. V. Impresión Directa de Formatos PDF, TIFF; VI. Cartuchos: al menos 2 tipos donde se evaluará el rendimiento de los mismos; se deberá incluir un programa de tratamiento de cartuchos con reutilización ó retiro de los mismos de modo obligatorio; VII. Compatibilidad con Sistemas Operativos: Microsoft Windows XP, server 2003, Vista, Server 2008/2012/ y posteriores; VIII. Programas de Instalación, Configuración y Administración de las impresoras en su equipamiento con las siguientes características: VIII.1. Sistemas operativos Windows (7, 8, en adelante, windows server últimas versiones), otros; VIII.2. P.J. cuenta en la actualidad con su parque de 1500 impresoras láser instalado y funcionando con cualidades específicas (utiliza la dirección de IP para mapear; dispone de 2 impresoras en red mapeadas por puesto; cuando un puesto es reemplazado, por el uso de drivers universales no se requiere instalación de drivers, otras; VIII.3. Puede controlar remotamente la configuración de la impresora (bandeja predeterminada, tipo de hoja, caras de la impresión, números de configuración de red, otros); VIII.4. Estas capacidades deberán lograrse en cualquier escenario resultante de la provisión a los fines de mantener el escenario de impresión estable y con bajo nivel de intervención humana.
--	--

	IX. Conectividad: 1 puerto USB 2.0, 1 puerto Ethernet (10/100), 1 Puerto frontal USB; es deseable que el puerto de red sea también 1000mb; X. Soporte para DNS automático para Windows Server 2008 en adelante en cualquier versión; ante cualquier apagado abrupto e inesperado del equipo el mismo deberá retomar la configuración asociada a las redes de forma automática; el adjudicatario deberá REEMPLAZAR cualquier impresora que no realice correctamente esta tarea en cualquier momento durante el período de garantía; los reemplazos serán realizados con el mismo modelo de equipo, nuevos y configurados por el adjudicatario según los solicitado por el área TIC del PJC; XI. <i>Deberán proveerse todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica; todos los botones deberán estar con función en idioma español;</i> XII. Operación con corriente alterna de 220V 50Hz, con conexión a tierra, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo; XIII. Se deberá informar rendimiento y costo de todos los elementos (fusor; toner; kit de mantenimiento; otros) originales existentes para el modelo provisto, siendo que el Poder Judicial de Córdoba evaluará estos datos en la comparación de ofertas, proyectando los mismos para el período de 3 años, previendo una impresión mensual de 3000 copias por equipo por mes; el área de TIC solicitará a su criterio, a las dos ofertas más convenientes, que comprueben a su costo que el insumo ofrecido imprime efectivamente la cantidad de páginas acusadas en la folletería; XIV. <i>Estas impresoras deberán registrar las cantidades de impresiones que se realicen por su través integradas a la plataforma de seguridad e identidad del Poder Judicial (Active Directory) de manera tal que se pueda realizar una gestión controlada de los volúmenes identificando oficinas, usuarios, que permitan planes de racionalización propios a la Organización; se valorará que el mecanismo de control tenga diferentes niveles: registros de impresión electrónicos, control físico de la impresión que le implique al usuario identificarse cada vez que esta acción ocurra (siempre usando las mismas credenciales para evitar las múltiples claves y el colapso de los centros de asistencia). Todas las configuraciones asociadas a este servicio y capacidades solicitadas serán puestas en marcha y mantenidas por el adjudicatario y no deberá generar actividad en las actuales instalaciones del Poder Judicial de mantenimiento ó configuraciones permanentes, sino que sincronizará con las mismas;</i> XV. <i>Se deberá informar el nombre y dirección postal y electrónica de la empresa que efectuará los servicios técnicos oficiales en la ciudad de Córdoba,</i> debiendo la misma tener certificación de soporte por parte del fabricante por un período de al menos 1 año; XVI. Ante daño de la impresora que el servicio técnico indique necesidad de retiro del bien fuera del Poder Judicial de Córdoba, el adjudicatario deberá reponer esa impresora por otra igual ó mejor a la ofertada en el transcurso de los siguientes cinco (5) días hábiles en que se informó el daño al soporte; toda actividad necesaria para efectuar el cambio del equipo/parte, <i>deberá ser realizada por personal del servicio técnico oficial de la marca propuesto por el oferente;</i> XVII. El producto a proveer no deberá estar discontinuado; XVIII. <i>Se deberá entregar dos cartuchos de tóner por impresora para las impresoras solicitadas en su opción de mayor rendimiento.</i>
--	---

	Calidad del Oferente: a. Deberán ser firmas legalmente constituidas con 3 (tres) años de existencia en el mercado ó el fabricante deberá tener personal propio de la fábrica en Córdoba capital con 3 años de antigüedad; b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados; c. El oferente deberá acreditar contrataciones similares en reparticiones públicas o privadas, agregando a la oferta un listado de clientes que actualmente cuenten con el servicio. d. Se valorará oferentes que cuenten con soporte comercial y técnico directo del fabricante/marca cotizada y residentes en la provincia de Córdoba.
	Garantía durante un plazo de 1 año El plazo de garantía de las impresoras será de 1 año en partes, mano de obra on-site. Cualquier trámite a efectuar para el cambio de equipos en garantía deberá ser efectuado por el oferente, previo aviso (correo-e ó fax) al personal del Área TIC del Poder Judicial de Córdoba. El adjudicatario deberá reponer el bien que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 5 días hábiles una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega: El adjudicatario deberá entregar en un plazo de 70 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión, la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes. El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los lectores en edificio de Tribunales I. El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno en el edificio del PJC que el ATIC indique dentro de la ciudad de Córdoba Las entregas se estiman de la siguiente manera: Año 2015: 400 unidades; 2016: 300 unidades; 2017: 300 unidades.

REGLÓN N° 4: Solución de Tratamiento De Información

	El Poder judicial de Córdoba cuenta actualmente con dos data center que abastecen de modo directo de servicios críticos de TICs a sus integrantes, a todos los letrados de la provincia y contiene allí sitios de internet públicos con información consolidada con destino a cualquier ciudadano.
	<u>Item I - Aumento de Capacidad de Equipamiento marca EMC modelo VNXe Series existente en Data Center</u> Equipamiento de almacenamiento masivo instalado y con cualidades de redundancia en si mismo, el cual está en garantía y funcionando correctamente. Se solicita: • Duplicar las actuales capacidades de procesamiento y almacenamiento del equipo. • Maximizar la performance/rendimiento utilizando tecnologías de discos SAS para lograr que la velocidad de acceso se lleve a mayor capacidad en la cantidad de espacio provisto según ítem inmediato anterior; • Todo lo cual será instalado en el actual rack donde reside el equipo mencionado conectado en el data center a este fin.
	<u>Item II - Aumento de Capacidad de Equipamiento marca EMC modelo Centera existente en Data Center</u> Equipamiento de almacenamiento masivo instalado y con cualidades de redundancia, el cual está en garantía y funcionando correctamente. Se solicita: • Aumentar en un 25% las actuales capacidades de almacenamiento de la solución; • Maximizar la performance/rendimiento utilizando tecnologías de discos SAS para aumentar la velocidad de acceso en la cantidad de espacio provisto según ítem inmediato anterior; • Todo lo cual será instalado en el actual rack donde reside el equipo mencionado conectado en el data center a este fin; para asegurar la correcta provisión de partes y servicios, el oferente deberá realizar una visita obligatoria entre las 8hs y las 17hs de lunes a viernes, debiendo coordinar día y hora con el área TIC del Poder Judicial;
	<u>Item III – Servicios de Item I e Item II</u> El adjudicatario deberá brindar los servicios para efectuar las configuraciones resultantes de esta ampliación en un escenario de marcha continua (donde no podrá interrumpir la operación entre las 7hs y las 16hs) incluyendo: • Instalación, configuración y afinamiento de la plataforma (equipos y software) una vez instalados los agregados, incluyendo las conexiones vía red de datos, la alimentación eléctrica, y cualquier otro material o accesorio requerido serán por cuenta del adjudicatario. • La integración a realizar deberá contemplar todos los equipos y programas existentes, especialmente los servidores Hyper-v y otros y el Cluster de la base de datos SQL con los que cuenta el PJC. • Configuración de Alta Disponibilidad en la Solución de Almacenamiento

	Existente, para que cada archivo resultante se aloje en las SAN de modo automático aplicando alta disponibilidad según los estándares necesarios que dicha cualidad requiere – modo activo activo - . Cualquier usuario de la red judicial deberá acceder a la solución de modo que sea transparente si la misma se brinda de un site ó de otro en la Intranet Judicial. • El Poder Judicial recibirá la transferencia de conocimientos de todo cambio resultante una vez concluida la ampliación de la solución, con un mínimo de 40 horas de manera local y para 10 participantes. • El plazo de instalación de la solución será definido de acuerdo a un cronograma que el adjudicatario deberá presentar al inicio del proyecto, siendo el total máximo de 30 días corridos a partir de la entrega. Tanto el servicio de soporte del equipamiento y software adjudicado junto con su actualización, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberán estar cubiertos completamente en esta provisión, incluyendo: • Los servicios de soporte de software y mantenimiento correctivo de los equipos deberán estar disponibles 24 horas del día, 7 días de la semana y todos los meses del año, sin límite de horas por intervención ni cantidad de intervenciones mensuales. Un problema será dado por atendido cuando se haya solucionado en su totalidad o, por lo menos, se haya superado de tal forma que permita operar los equipos en un nivel aceptable. • Ante un problema o incidente en los equipos que sea reportado al adjudicatario, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor de dos horas. • En caso de que el problema no sea solucionado luego de veinticuatro (24) horas de reportado, el adjudicatario deberá instalar el equipo de respaldo del servidor con problemas. • Para solucionar un problema o incidente de los equipos reportados, el personal técnico del adjudicatario deberá apersonarse a las instalaciones del comprador, salvo que previamente y por mutuo acuerdo entre el personal técnico de ambas partes, se convenga que dicho soporte sea telefónico. • La capacidad de diagnóstico y soporte remoto desde las oficinas del adjudicatario estará sujeta a las medidas de seguridad que defina el ATIC. • El adjudicatario deberá proporcionar: i. Acceso a un servicio de ayuda en línea (vía telefónica, Internet, u otras) para atender consultas diversas; ii. Nuevas versiones y/o actualizaciones del software entregado en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir del anuncio de su disponibilidad en el mercado local, especificando las diferencias entre la versión instalada en los equipos entregados y la nueva versión por instalar; iii. Soporte en sitio para la instalación de nuevas versiones, actualizaciones o parches del software cuando el fabricante así lo indique y debe ser provisto en un plazo no mayor de treinta (30) días, desde que el nuevo software esté disponible. Este soporte se realizará en días y/ó horarios no laborables a coordinar con el ATIC; iv. Mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos proporcionados, al menos cada doce (12) meses. Esta tarea se realizará únicamente en
--	--

	días no laborables y cuando el PJC así lo requiera; v. Mantenimiento preventivo y correctivo, en sitio del PJC, considerando repuestos y mano de obra; vi. Presentar carta del fabricante garantizando un stock de repuestos originales para los equipos del presente proceso, que cubran los requerimientos de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por un período no menor a tres (3) años a partir de la conformidad de la entrega de los equipos. El servicio de instalación de la Solución y componentes ofertados deberá ser realizado por ingenieros certificados y con experimentación en el hardware, herramientas y software base correspondiente, y las actividades aquí involucradas deberán ser ejecutada solo por el personal del mismo Fabricante. Del Período de Servicio El periodo de servicio de soporte técnico y mantenimiento de la solución será de tres años, contabilizados a partir de la puesta en marcha del equipamiento. El servicio debe incluir el cambio de partes y/o equipamiento. De la Vigencia Tecnológica del Equipamiento de Item I y II Los bienes a instalar por el adjudicatario deberán ser nuevos, de primer uso y de fabricación reciente; el equipamiento que se informe sin vigencia tecnológica (según sitios de internet oficiales) y deje de contar con soporte por el fabricante durante los cinco (05) años siguientes a la instalación de los mismos el Poder Judicial podrá solicitar su cambio por otro igual ó superior sin costo alguno. El Oferente deberá presentar una carta o documentación del fabricante que asegure la vigencia tecnológica de los equipos por un periodo mínimo de cinco (05) años siguientes a la instalación de los equipos y accesorios.
200 (horas de trabajo)	Item IV – Adecuación de la Solución al Tipo de Trámite y al Hardware Tipos de Trámites Definidos. Se deberá relevar los actuales tipos de trámites incorporados a la solución (expediente, sumario, informe, padrón, otros) y aquellos que aún no existen en la misma para definir mediante algún método un esquema de variables que abarquen todos los potenciales tipos de trámites. Los datos definidos deberán ser amigables y con viabilidad de ser puestos a disposición de cualquier usuario de la organización sin conocimiento profundo de las TICs, permitiendo así universalizar la solución a cualquier ámbito de trabajo y con cualquier tipo de perfil de usuario, configurar así vector dinámico amigable para este grupo de (superusuarios) a los fines que puedan generar nuevos tipos de documentación que se integran a la solución, de modo desatendido, sin que las áreas de Tecnología deban desarrollar líneas de código en el software existente. Deberá agregarse una instancia de validación desde una oficina central, sobre las instancias de vector dinámico solicitado. Tipos de Trámites Indefinidos: deberá tipificarse una solución para permitir dar contención en esta solución a lotes de documentación que se transformen al formato digital; para ello se definirá un vector dinámico de metadatos que permitan que esta documentación sea accesible por su creador en el ámbito organizacional; además, el operador para esta documentación deberá definir un fecha de destrucción de la documentación procesada.

200 hora s de traba jo	<u>Item V – Virtualización del hardware para el Procesamiento Documental</u> Construcción de una funcionalidad que permita procesar de modo virtual (en el centro de procesamiento aplicando tecnologías de virtualización) hasta una cantidad de 30 procesadoras de imágenes en paralelo; la cual deberá estar integrada a la solución de trabajo existente a nivel de software y hardware. La virtualización deberá aplicar sobre las tareas de reconocimiento y exportación, logrando que puedan efectuarse de manera concurrente. Cada uno de los equipos de la solución deberá otorgar una producción en el sitio central por cada hora de trabajo mínima promedio entre las 1.200 páginas (en caso de hojas deterioradas) y 6.000 páginas (hojas en buen estado). Las tareas de procesamiento deben permitir un mínimo de 15 personas realizando transferencias, debiendo la arquitectura final absorber esta demanda de servicios con margen de capacidad ociosa.
500 (hora s de traba jo)	<u>Item VI – Optimización de Rendimiento</u> Revisión completa de la plataforma de Datos existente durante un período de 3 años con el fin realizar mejoras continuas de concurrencia de usuarios, velocidad de respuesta, procesamiento y almacenamiento de la solución; incluyendo los índices y demás funcionalidades a nivel de datos. Además se deberá construir una funcionalidad completa de búsquedas amigables (incluyendo búsquedas sobre hits exitosos de búsquedas anteriores) para ser integrada al Portal de Aplicaciones del Poder Judicial, que aplique sobre esta solución y entregue los resultados de manera tal que reference la cantidad de ocurrencias sobre los metadatos que estén generados por la misma, sin comprometer información sensible. La búsqueda será de tipo web que deberá rastrear información en formato texto.
300 hora s de traba jo	<u>Item VII – Mantenimientos y Estandarización de Funcionalidad</u> <u>Servidores</u> Deberá readecuarse a la mayor capacidad solicitada para los Items I y II los servidores actualmente involucrados en brindar soporte a los usuarios respecto de las actividades de consulta y cambios de estado dentro del flujo de trabajo de la documentación tratada, en cualquier volumen que se la configure. Los principales aspectos del servicio a tener en cuenta: - Capacidad para resolver consultas por identificador de documento o texto libre, conectándose con base de datos Microsoft SQL Server de nombre OficinaSinPapel otorgando como salida datos generales de la documentación allí almacenada en cualquier volumen que se la requiera. - Capacidad para transferir contenido de un documento (imagen del tipo que se le solicite, por ejemplo: TIFF o PDF) desde el sistema de archivos del servidor o desde sistema de almacenamiento EMC Centera accediendo al mismo vía API, liberando los recursos una vez finalizada la operación; - Practicar el pasaje de información contenida en el sistema de archivos hacia el sistema de almacenamiento EMC Centera tras un período de ventana configurable emitiendo informe de la actividad. - Captura de archivos de imágenes y XML del sitio de FTP destinado a tal fin para su ingreso como documentos al circuito de procesamiento.

- e. Brindar lista de tipos de documentos soportados por la plataforma.
 - f. Ser compatible con el contrato actual WCF instrumentado para poder ser consumido por componentes internos de la solución y por componentes externos, por ejemplo el Portal Web del Poder Judicial;
 - g. Brindar métricas de stock actual por tipos de documentos procesados, actividades pendientes de reconocimiento y velocidad de reconocimiento.
 - h. Almacenar datos procesados y flujo de trabajo de las mismas en base de datos soporte SQL Server, en sistema de archivos de servidor y en sistema de almacenamiento (vía API) EMC Centera.
 - i. Disponer de un mínimo de 3 servidores de reconocimiento, clientes del servidor de tratamiento de la documentación;
- La solución de software debe ser capaz de practicar el reconocimiento de las imágenes escaneadas para generar una salida PDF como producto final con capacidad de búsqueda y admitir la extracción de texto para servir de referencia para futuras consultas de texto libre;

Capacidad de Reconocimiento y exportación

La solución dispone de un sistema de reconocimiento que aplica sobre el grupo de archivos imagen TIFF (Tagged Image Format File) de gran tamaño, los que conforman un documento procesado, pendiente de exportación a formato PDF con capacidad de búsqueda (Searchable Portable Data File) de mínimo tamaño y a formato TXT (texto) de acuerdo al tipo de documento bajo análisis.

El sistema deberá incorporar la capacidad de recuperarse autónomamente ante procesamientos fallidos de imágenes, manteniendo sus funcionalidades en alto rendimiento. El rendimiento debe ser equivalente o superior al actualmente logrado con este modelo, y se mide en tiempo de procesamiento, concurrencia de puestos atendidos, otras medidas que el personal del Área TIC mencione, siempre obtenidas de reportes sobre los servidores.

La solución cuenta con un mecanismo de detección de fallas; se deberá agregar capacidad de acción desde el sistema para resolver cada tipo de falla, y asociar un curso de acción estándar y amigable que permita resolver la falla en cada caso.

Los errores a tipificar de los cuales el proceso de reconocimiento debe recuperarse se detallan a continuación:

Tipo de Error	Nombre	Rol
1	[Falló OCR]	El cliente de reconocimiento produjo una excepción irrecuperable;
2	[Conteo PDF<>TIF]	El PDF se generó pero el número de páginas no coincide con la cantidad de archivos TIF de entrada
3	[TXT sin PDF]	No se concibe la existencia de un TXT si no hay PDF, debe regenerarse el PDF
4	[Exc.Workflow]	El cliente de reconocimiento produjo una excepción irrecuperable
5	[Timeout Exp.PDF]	No se recibió respuesta del cliente OCR encargado de generar el PDF del documento
6	[Timeout Exp.TXT]	No se recibió respuesta del cliente OCR

	encargado de generar el TXT del documento 7 [Pixelado Incorrecto] Alguna de las páginas del documento tiene un número de píxeles incorrecto. Las páginas deben quedar identificadas para ser exploradas en la interfaz de control En cualquier caso, todas las funcionalidades del servidor al finalizar la contratación mantendrán su capacidad operativa y las mismas podrán ser aptas para interactuar con cualquier tipo de configuración de puesto de trabajo en cuanto al hardware vía un navegador de internet.
500 horas de trabajo	<u>VIII. Aumento de Funcionalidad y Mantenimiento de Puestos de Trabajo:</u> Escaneo. La solución se ejecuta actualmente sobre equipos KODAK ScanStation 520ex y encapsula el controlador del scanner para poder este ser consumido mediante un software cliente y ejecutado, además sobre un equipo KODAK i1220. El adjudicatario deberá efectuar las adecuaciones para que la solución se estandarice a cualquier tipo de escáner. La tecnología de comunicación a emplear sobre los mismos debe ser TWAIN. Las funcionalidades mínimas a mantener son: i. Acceso a la red embebido en pantalla del escáner, incluyendo usuario y contraseña que se autentica de modo integrado contra el controlador de dominio del Poder Judicial ii. Capacidad de configuración de cualidades del documento (color, escala de grises, blanco y negro), tipo de archivo (Tiff/Bmp), Contenido (Foto, Texto con gráficos, Fotos con Texto, Texto únicamente), Eliminación de Página (por porcentaje de blanco/por tamaño de página), Resolución de la imagen (100, 150, 200, 240, 300, 400, 600) en puntos por pulgada, y Red (Modo de autenticación, Dominio, Servidor de Aplicaciones, Protocolo de comunicación, Puerto de escucha en servidor, Carpeta destino de transferencias); iii. Almacenaje de documentos en modo local por usuario hasta su transferencia hacia el servidor de aplicaciones del Poder Judicial; iv. Admisión de capacidad de transferencia de todos los documentos procesados por un usuario, al servidor de aplicaciones, enviando en primer lugar todas las imágenes de cada documento y como cierre de la transferencia un archivo de tipo XML por cada documento indicando las características del documento transferido (incluyendo tipo de documento, metadatos y cantidad de páginas, otros que son almacenados en el data center). Los documentos quedan vinculados al usuario; v. Presentación de una pantalla para la selección del tipo de documento a procesar (de acuerdo a una lista tipificada otorgada por el servidor de aplicaciones) y en base al mismo permitir la captura de algunos metadatos relacionados; vi. Invocación de la actividad de procesamiento sobre el equipo físico considerando la contingencia que puedan agotarse las páginas en la bandeja de entrada, momento en el que deberá presentarse un cuadro de diálogo en espera de la recarga correspondiente. Control: La solución en este punto interactúa con el servicio WCF montado en el servidor, empleando como protocolo de comunicaciones NET.TCP. La lista

	de funcionalidades que se debe cubrir son: - Admisión de la consulta de un documento o una lista de documentos empleando como criterio de búsqueda el identificador del mismo o texto libre. Puntualmente en la interfaz de consulta de un documento específico debe presentar los pasos por los que pasó el mismo, y sus páginas. Las páginas detalladas deben poder ser consultadas de manera individual al hacer clic sobre ellas, oportunidad en el que la imagen asociada debe mostrarse. Se debe presentar en esta interfaz un botón por el cual pueda rescatarse el archivo PDF relacionado. - Admisión de actividad de control sobre un documento puntual, otorgando capacidades al operador para alterar el orden de las páginas escaneadas, eliminar una página puntual, rehacer el PDF del documento o rechazar de plano un proceso, lo cual permite volver a procesar parcial o totalmente el documento. Un botón adicional en esta interfaz brindará la capacidad de acelerar el pasaje del documento de su estancia temporal del sistema de archivos del servidor al sistema de almacenamiento EMC Centera. - Admisión de procesamiento y transferencia cual se tratase de un puesto de escaneo empleando las librerías construida para controlar el escáner para consumir un dispositivo del tipo KODAK i1220. - Todas estas actividades, una vez finalizada la contratación deberán poder efectuarse independiente del equipamiento de escaneo, utilizando tecnologías universales y abiertas.
144 unidades de trabajo	<u>Item IX – Ampliación de Tratamiento Documental</u> Las actividades a realizar para el tratamiento documental requieren de experimentación previa; la documentación se encuentra en estado de mal trato, con suciedad, en ambientes húmedos y muchas veces con suciedad propia de espacios con estaticidad, existencia de múltiples ganchos en sucesivos broches que agrupan distintas páginas a través de los bloques documentales. El tratamiento deberá incluir la puesta en condiciones de la documentación y su readecuación una vez tratada por la solución. Esta actividad estará dimensionada en la forma de UNIDADES DE TRABAJO. Las mismas son conformadas por documentación que se transformará de un formato papel en un entorno físico organizado a otro entorno electrónico, también organizado y con disponibilidad de aquellos que deban poder acceder a la misma en el momento oportuno, las veces que sea necesario. El oferente deberá dimensionar como mínimo a una Unidad de Trabajo de la siguiente manera: Una cantidad de 1000 cuerpos de expediente judicial tipo, cada uno de los cuales rondan las 200 páginas ó fojas de múltiples tamaños (A4, Oficio, otro): Una página deberá procesarse por cada cuerpo donde se incluye la información de la portada que identifica con su contenido a ese bloque de documentación en papel (las otras páginas, se procesarán al menos como imágenes y se asociarán a su portada correspondiente) dentro del flujo de información judicial al que pertenece, como viene realizándose en el actual proyecto en curso. La información de las páginas portada será puesta en bases de datos con total precisión y sin errores, de manera tal que permita las siguientes funciones a los usuarios del sistema (de la misma manera y con las mismas características en que

	viene realizándose en la actualidad): - Identificación de ese bloque de documentación dentro de su entorno de oficina a la que pertenece y del resto de la organización, así como, si correspondiera del entorno cercano a la misma (abogados, otros); - Integración con los actuales sistemas informáticos del Poder Judicial de Córdoba, a través de su propio workflow ó de otros productos a tal fin que serán acordados con el personal del área TIC del Poder Judicial; en cualquier caso serán “transparentes” para el usuario final; - Otras cualidades de integración a nivel de workflow; - Las páginas comunes estarán ligadas a esa foja portada a través de la información en ella existente y de una codificación que se realizará a fines de identificar unívocamente esa información. El oferente deberá cotizar este proceso descripto para una cantidad de 144 unidades, debiendo cumplir un mínimo de 4 unidades por mes al menos, y la actividad se realizará en un periodo de 36 meses como máximo. Todo punto de tratamiento de documentación deberá incluir capacidad de identificación de usuario y clave del operador, a los fines de poder asociar las operaciones a tecnologías de firma digital que identifiquen quien es la persona que ha realizado tales acciones con las características y capacidades necesarias a nivel de identidad. Cada hoja ó conjunto de ellas deberá ser procesada y almacenada según los criterios que indique el Personal de la ATIC del Poder Judicial; una vez procesada y asociadas las imágenes a una identidad digital y segura de una persona física (que será designada por el Poder Judicial) se realizará un muestreo suficiente de la exactitud y completitud de lo realizado, pasando luego a un período de verificación de funcionamiento y por último al proceso de tratamiento conveniente del papel.
	Calidad del Oferente: Deberán ser firmas legalmente constituidas con 5 (cinco) años de existencia en el mercado; Deberán asegurar el mantenimiento de la garantía del actual equipamiento existente asociado a esta solución, por medio de carta del fabricante. El Oferente debe contar por lo menos con cinco (5) años de experiencia local en la venta y soporte técnico de equipos involucrados. Esta experiencia debe acreditarse mediante documentación formal (contratos, facturas, certificados de conformidad y/o constancias de calidad de las contrataciones donde haya participado directamente el oferente). El Oferente deberá acreditar un mínimo de tres (03) clientes que hayan efectuado compras de la marca ofertada, que soporte un volumen de información igual o mayor numero requerido en estas bases, mediante contratos, facturas, certificados de conformidad y/o constancias de calidad de las contrataciones. El Oferente deberá acreditar un mínimo de tres (03) entregas de equipamiento de alta tecnología y complejidad para data centers de empresas que utilizan

	alta disponibilidad como se la solicita en este pliego. El Oferente debe contar con personal técnico certificado por el fabricante de la plataforma (Hardware y Software) ofertada; expertos en la administración y soporte de los equipos requeridos, así como personal especializado en la administración del software base correspondiente, preferentemente con residencia en la ciudad de Córdoba, que acrediten como mínimo tres (03) años de experiencia y que sean de relación de dependencia del Oferente. El Oferente deberá incluir un jefe o administrador del proyecto cada 7 operadores junior, quien liderará y llevará a cabo gestión de ésta ejecución, referido a la implementación de la solución requerida, así mismo coordinará con el ATIC en el PJC la programación de las actividades a desarrollarse.
	Garantía 3 años. El período de garantía de los bienes y servicios incluidos en esta provisión será de 3 años como mínimo. En caso de desperfectos que no afecten continuidad operativa, el adjudicatario deberá reponer el bien y/o la parte en un máximo de 1 semana una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso; en caso de afectar dicha cualidad, deberá en lo inmediato (24 horas) volver a poner en estado operativo la solución hasta tanto reponga los bienes. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones. El servicio de soporte técnico será reportado al adjudicatario por vía electrónica 7x24 con respuesta durante el período de garantía al próximo día hábil de efectuado el reclamo. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Plazo de Entrega: Entrega de los bienes involucrados (ítem I y II): 45 días hábiles en el edificio de Tribunales I, Bolívar 260 subsuelo, Área de TICs. Se deberá entregar un remito membretado de los bienes con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes. Para los servicios del ítem III: El plazo de instalación de la solución será definido de acuerdo a un cronograma que el adjudicatario deberá presentar al inicio del proyecto, siendo el total máximo de 30 días corridos a partir de la entrega. Para los servicios de los ítems IV a VIII, el oferente deberá cotizar las horas solicitadas en este pliego, siendo el plazo de provisión de 12 meses a partir de la entrega de la Orden de Compra.

RENGLÓN N° 5: Servers

2	Provisión, instalación y soporte técnico tipo Chasis Blade ó similar, con 10 (diez) servidores cada uno y switches de conectividad SAN/LAN con las siguientes características mínimas: La solución deberá consolidar los sistemas de alimentación, refrigeración, conectividad, redundancia y seguridad, de forma modular, autorregulable y con inteligencia incorporada. El chasis debe poder albergar múltiples componentes modulares, contando con al menos 14 slots para servidores “Blade” y al menos 4 slots para módulos de comunicaciones. La altura del chasis no debe superar las 10U de rack para su montaje, backplane tipo NonStop (panel intermedio) compartido con una alta velocidad no menor de 5 Tbps para la conectividad a red y almacenamiento compartido. La energía deberá ser provista mediante un midplane que garantice que la capacidad total de las fuentes de alimentación está disponible para todos los servidores soportados por el chasis. Deberá proveerse con módulos de gestión redundantes; Gestión: El sistema debe contar con interfaces de control de la gestión que permitan la administración y monitoreo del sistema, control remoto, todo desde una sola consola. Será considerado particularmente que las herramientas de gestión utilizadas por el Blade sean compatibles con otros servidores y tecnologías de almacenamiento existentes en el área TIC del Poder Judicial Automatización El chasis a proveer deberá contar con instrumentación y controles térmicos que permitan ajustar y cambiar la carga de la alimentación y el control térmico de forma automática, basándose en los cambios en la demanda del volumen de trabajo y del entorno. Alimentación y refrigeración El chasis deberá contar con sistema de alimentación con redundancia N+1 y sistema de refrigeración por ventiladores con flujo de aire “frente/posterior” dimensionados como para poder soportar la arquitectura completa de capacidad de chasis, debiendo proveerse con al menos 6 (seis) fuentes de alimentación y 6 (seis) ventiladores, todos hot swap. Características generales • Red de alto rendimiento incorporada para traficar 5 terabits de ancho de banda agregado en chasis, compatible con las tecnologías Ethernet, Fibre Channel e InfiniBand. Además de soportar doble de ancho de banda con 16 Gb en Fibre Channel. • Alta disponibilidad: fuentes de alimentación conectables en caliente; refrigeración redundante y conectable en caliente; plano medio pasivo NonStop con planos medios de alimentación y señal alternativos. • Configuración y gestión local o remota: • Alta eficiencia: Las fuentes de alimentación deben estar testeadas para
---	---

	brindar, al menos, un 94% de eficiencia, proveyendo datos de mediciones y control integrados, para ahorrar energía. • Expansión modular y conexiones en caliente: tanto servidores Blade como dispositivos de almacenamiento y otros componentes modulares deben poder conectarse o desconectarse fácilmente sin necesidad de apagar el sistema. • Alimentación y refrigeración integradas y compartidas, de tipo monofásico • Versatilidad: El chasis debe poder albergar Blades de servidor, almacenamiento y red, todo gestionado desde una única consola. Servidores Servidor blade de doble zócalo para procesadores, con 2 (dos) procesadores Intel Xeon de 6 (seis) núcleos, tipo E5-2630 v2 ó superior, con soporte añadido de hasta 130W de procesadores; Controlador de RAID integrada, soporte de RAID 0,1, 1E; Memoria RAM de 128Gb mediante RDIMM, con soporte de capacidad total de 512Gb, deberán distribuirse para balancear entre todos los canales de memoria de los procesadores y asegurar el rendimiento óptimo del sistema; 2 (dos) discos rígidos de 300Gb SAS de 10krpm 2 ranuras de expansión x16 PCIe 3.0 para un incremento de ancho de banda Debe contar con tecnología que proporciona la capacidad de personalizar la red de servidor y conseguir satisfacer futuras necesidades sin revisión del hardware del servidor. Capacidad de gestión remota integrada, mediante procesador de gestión integrado Conectividad Cada servidor debe contar con 2 puertos de red de 10Gbps Ethernet para la conexión a LAN, los cuales deben poder particionarse hasta en 4 puertos virtuales para segmentar las diferentes redes. Los anchos de banda de estos puertos virtuales deben poder cambiarse en caliente. A su vez, el chasis debe contar con 2 Switches Ethernet de 10Gbps L2/3 para conectividad a LAN, los cuales tendrán un mínimo de 14 puertos internos y 8 externos. En los puertos externos se deben colocar al menos 4 SFP+SR de 10Gbps y 8 SFP+RJ45 de 1Gbps en cada switch. Los 22 puertos (8 externos, 14 internos) a 10Gbps, de tipo convergente, permitiendo cursar Fiber Channel sobre Ethernet y iSCSI acelerado. Conectividad SAN: Cada servidor debe contar con 2 puertos para acceso a la SAN de 8Gbps. A su vez, el chasis debe contar con al menos 2 switches FC de 8Gbps para acceso a la SAN. Los mismos deben poder configurarse en modo NPIV para asegurar la compatibilidad con los switches rackables existentes.
	Herramienta de administración Debe ofertarse Software de gestión de servidor para la infraestructura virtual y física del sistema Blade, que permita: • Monitorización completa del estado del equipamiento, con supervisión proactiva de los servidores y activación de alarmas críticas • Control remoto: controlar con seguridad servidores desde cualquier lugar, independientemente del estado de SO. • Gestión y regulación de la potencia: controlar exhaustivamente el consumo

	de energía y de los requisitos de ventilación. Activar políticas de regulación del consumo en grupos de servidores y solicitar recursos energéticos con mínima degradación del rendimiento ni sobrecargas de la infraestructura térmica. • Rápida implantación de servidores: configurar rápidamente y con fiabilidad el hardware de los servidores e implantar el sistema operativo y las aplicaciones elegidos. • Inventario: crear informes del inventario de todos los servidores y exportar los resultados en archivos CSV para su uso en otras aplicaciones • Supervisor de versiones del software de sistema: identificar versiones anticuadas de BIOS, controladores y versiones del agente • Gestión de máquinas virtuales integrada: facilitar la monitorización y el control de los recursos virtuales y físicos para las plataformas de virtualización VMware ESX y Microsoft Hyper-V desde una interfaz de gestión sencilla.
	Servicios de Instalación, configuración, operación, afinamiento y puesta en marcha. El oferente deberá incluir en su provisión las actividades enumeradas aquí, las que serán realizadas por técnicos certificados en el equipamiento ofrecido. El Poder Judicial podrá solicitar hasta 50 horas de trabajo por mes a realizar por 2 técnicos durante los primeros 6 meses a partir de la puesta en marcha.
	Calidad del Oferente: a. Deberán ser firmas legalmente constituídas con 5 (cinco) años de existencia en el mercado; b. Demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de las marcas de los productos ofertados; c. Demostrar vía documentación –facturas- ventas por el equivalente a los equipos solicitados en los últimos 3 años con una operación mínima anual.
	Garantía 5 años. El proveedor deberá reponer el bien ó la parte que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 2 días hábiles una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega: 90 días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Provisión en la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes. Cada elemento y/o componente que pondera el crecimiento de los equipos deberá estar individualizado en el oferta con su cotización asociada, a los fines de su facturación y de determinar la capacidad inicial ofertada. El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno en edificio de Tribunales I. Se estima el siguiente plan de entregas: 1 equipo parcialmente equipado en 2015, otro equipo parcialmente equipado 2016 y completar el equipamiento en 2017.

REGLÓN N° 6: Computadoras Personales

1000	Computadoras Personales de marca reconocida en el mercado internacional (HP, DELL, Lenovo ó calidad superior) con las siguientes características mínimas:
	Gabinete de chapa de alta calidad pequeño “small form factor” con soporte para dispositivo de seguridad que evite la apertura no autorizada del mismo ó de menores tamaños ó soporte tipo VESA; 3000 Teclados y Mouses de la Misma Marca del CPU con conector USB; Placa Madre (Motherboard); Deberá ser de marca reconocida internacionalmente y estar diseñada por el fabricante del equipo, con la marca grabada ó será de marca intel ó superior con Chipset Intel ® Q33 Express ó superior; Subsistema de Audio y video integrados con alta definición; conector para micrófono y auricular en el frente del cpu; Subsistema Gráfico integrado marca tipo Intel Video tipo GMA 3100, atix 1200 ó superior; Interfaces Periféricas: 2 puertos USB frontales, 2 traseros; un puerto VGA, un puerto ps/2; Procesador: Intel I3 ó superior con frecuencia del procesador de 2,6 Ghz (no deberán estar discontinuados); L2 Cache: 3MB; Bus “Front Side”: 1066 Mhz, ó superior; Ranuras de Expansión: 1 pci; 1 pci-e x16 y 1 pci-e x1; Memoria Principal real (RAM) non-ecc 10600 (ddr3 1333 mhz); expandible: Instalados 8 GB ocupando 2 slots, y 4 slots mínimo; Soporte para configuraciones de doble canal; Memoria auxiliar en disco fijo (HDD): Capacidad mínima de 320 Gb ó superior; 7200 rpm; Tecnología SATA 3.0Gb/s SMART con tecnología NCQ. Fuente de alimentación Eléctrica para Gabinete de alta calidad: 240-watt BTX (ó superior) compatible 100% con la motherboard Alimentación eléctrica de entrada 220/240V Tarjeta para conexión en red local “On-board” Marca Intel o superior; Compatible 100% con estándar IEEE 802.3; Velocidad de transferencia 10/100 Mbp/s como mínimo, de acuerdo con la norma 10/100 Base-T o superior; Con conector RJ-45 hembra; Sistema operativo Microsoft Windows en su última versión existente en el mercado en su versión Pro con posibilidad de downgrade a Windows 7; GENERACIÓN DE IMÁGENES DE DISCOS El oferente deberá generar el modelo de configuración, en conjunto con personal de la ATIC en equipos idénticos a los entregados. Este modelo será tomado como base para capturar la imagen a replicar al resto de los equipos, que serán entregados oportunamente y de acuerdo al destino que se indique. La imagen deberá generarse sin software ni registros de marcas .-

	El sistema operativo deberá estar activado, conforme a las políticas de licenciamiento vigentes del fabricante. El oferente tendrá a su cargo replicar el modelo en los equipos a entregar, generando una partición de recupero en los discos, con los mismos criterios de activación de productos. El oferente deberá entregar en carácter de muestra/demo (utilizar solo un criterio) un equipo de idénticas características al ofertado, con la totalidad de los opcionales que lo integran, a efectos de verificar que responde al modelo incluido en la oferta y que cuenta con las características requeridas. Los atributos solicitados deberán comprobarse en cada uno de los casos, objetivamente y con claridad. Deberán adjuntarse los documentos que respalden dicha información. Deberá identificarse logo, números de serie y otras referencias del fabricante que sostengan lo cotizado en cada caso.
20	Item 2: Notebooks Notebooks tipo Dell, HP, Lenovo, Toshiba, Bangho ó superior; * Procesador: tipo Intel® i3-2330M (2,20ghz) ó superior; * Memoria: 8GB DDR3 ó superior; * Disco Duro de 64Gb SSD , adiconal Disco Duro de 1Tb de 5400RPM ó superior; * Monitor / Pantalla: 14 1366x768 LCD,Intel HD Graphics; * Drive Óptico: CDRW/DVDRW superior; * Elementos Necesarios para conexión a red eléctrica 220v con batería primaria de 6 celdas Li-Ion; * Teclado integrado Español; * Mouse incorporado tipo touchpad y pointstick; * Tarjeta de Video: tipo Intel 4500 MHD * Conectividad: Intel 802.11bgn wireless,Bluetooth,1Gb Ethernet; * Lector de tarjetas tipo Multicard Reader; * Cámara de video incorporada; * Monitor de 14" HD (1366x768) 16:9, 10 puntos Multi touch * Peso máximo 2,50kg; Las Cajas comprendidas en el ítem deberán entregarse en su estado original de fábrica, cerradas y con todos sus ítems. Porta Notebook en material tipo Lona de alta robustez, debiendo presentar al menos 2 alternativas a elección del PJC.
	Calidad del Oferente: a. Deberán ser firmas legalmente constituídas con 5 (cinco) años de existencia en el mercado; b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de las marcas de los productos ofertados; c. El oferente deberá demostrar vía documentación –facturas- ventas por el equivalente a equipos PC ó Impresoras por un mínimo de 250 unidades en los últimos 3 años con operaciones de un mínimo de 50 unidades; estarán exentos aquellos que hayan realizado ventas de al menos 200 unidades de computadoras ó impresoras al Poder Judicial en los últimos 3 años;
	Garantía 3 años. El adjudicatario deberá disponer de una oficina comercial con su correspondiente taller de reparaciones y servicio técnico en Córdoba Capital; Se compromete a reponer el bien que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 5 días hábiles una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso;

	Luego de transcurrido ese plazo el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega: El adjudicatario deberá entregar en un plazo de 70 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los equipos en edificio de Tribunales I. Se estiman entregar las siguientes cantidades: 300 pcs en 2015 y 700 en 2016. 20 Notebooks en 2015.

RENGLÓN N° 7: Equipamiento de Ruteo y Seguridad

50	Equipamiento con servicios múltiples para conexión de sedes judiciales a los servicios de telecomunicaciones MPLS existentes: • Equipos tipo media gateways con funcionalidad de procesamiento de llamadas local (Communications Manager Express – Modalidad supervivencia) para 5 internos, 1 puerto FXO para conexión a la red de telefonía pública, 2 puertos FXS para conexión de terminales analógicos y DSP de 4 flujos de llamada para transcoding, con las siguientes características mínimas: • Soporte de voz sobre IP (VoIP) y soporte de voz sobre Frame Relay (VoFR), así como el manejo simultáneo de interfaces de voz analógicas (debiendo soportar para éstas, FXS y FXO); • Disponibilidad de recursos (Procesadores Digitales de Voz DSP) compartidos para transcodificación; • Supresión de silencio, detección de actividad de voz. Como método adicional para el ahorro del ancho de banda; • Puerto WAN 100 BaseT (RJ45) integrado al chasis; • Puertos LAN: Cuatro (4) 100 BaseT (RJ45) integrados al chasis; 2 de ellos con alimentación PoE, como mínimo; • Un (1) Puerto para consola serial (de hasta 115.2 Kbps); • Deberá responder por lo menos a los siguientes estándares: - o Protocolos de LAN/WAN; - o Protocolos LAN soportados (mínimo): Ethernet IEEE 802.3; Fast Ethernet IEEE 802.3u; IEEE 802.3ab; - o Protocolos de actualización de parámetros de ruteo de nivel 3 soportados (mínimo): RIP v1 y v2, OSPF, BGP, IPX RIP (No Excluyente); • Facilidades: - o Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible; - o Almacenamiento de la configuración en memoria Flash ó NVRAM; - o Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor); - o La configuración deberá permanecer invariable ante caídas en la alimentación eléctrica ó cambios en la configuración de módulos; - o Capacidad de cargar o descargar configuraciones en forma remota
----	---

	por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor); - o Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791; - o Servicio de configuración por medio de consola serial RS-232 asincrónica; • Ampliación de Memoria RAM, utilizando módulos de memoria intercambiables, sin reemplazo del chassis; • Soporte de NTP. • Soporte de Compressed RTP (compresión de paquetes de RTP).
1	<u>Item 2: Equipamiento de seguridad – Firewall con IPS</u> Provisión de una Solución de Seguridad con alcance Global y capacidad de firewall, sistema de Prevención de Intrusos (IPS), concentrador y gestor de VPN^[1] integradas en el equipamiento ó caja (appliance) con las siguientes características mínimas: • Dispositivos de marca reconocida en el mercado internacional, tipo Cisco ASA 5512X ó superior; • Condiciones físicas para ambos dispositivos: - o Rackeable en racks de 19”; - o 6 interfaces Giga Ethernet; - o La alimentación eléctrica deberá ser de 220V – 50Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional; - o Puerto de Consola RS-232 para management; - o Puerto USB 2.0; • Funcionalidades: - o Soporte del estándar IEEE 802.1q VLANs y de hasta 100 VLANs; - o Escalar hasta seis unidades en modalidad clustering; - o Capacidad de balanceo de carga; - o Capacidad de NAT (Network Address Translation), PAT (Port Address Translation), NAT/PAT basado en políticas, SNAT y DNAT (source y destination NAT), Servidor y Relay de DHCP, RIP versión 1 y 2, Rutas estáticas, OSPF; - o Múltiples zonas de seguridad; - o Autenticación de usuarios (RADIUS, LDAP); - o Reglas de acceso con técnicas de "Stateful inspection";

^[1] VPN: redes privadas virtuales; deberán ser compatibles con equipos router cisco 831, 871, 871W y 2611 existentes en el PJC;

	- o Transparent Firewall; • Funcionalidades de Firewalling: - o Soporte de hasta 100 VLANs 802.1q; - o Soporte de 1 Gbps de Performance como mínimo; - o Soporte de 100.000 conexiones como mínimo; - o Soporte de 10.000 conexiones por segundo como mínimo; - o Soporte opcional de 10 máquinas virtuales (contextos de seguridad) como mínimo; • Performance: - o Throughput Tráfico Tipo IMIX (Mbps): 500; - o Throughput VPN (Mbps): 200 - o Túneles concurrentes (VPN): 250; - o Usuarios (licencias): ilimitados; • Funcionalidades de VPN: - o Soporte de 200 Mbps de Performance VPN (3DES/AES) como mínimo; - o Soporte de 250 sesiones VPN IPSec como mínimo; - o Soporte opcional de 250 sesiones VPN SSL como mínimo; - o Soporte de balanceo de carga y clustering. • IPSec; - o Encriptación DES, 3DES y AES-256; - o Autenticación MD-5 y SHA-1 - o Clave precompartida, IKE, PKI (X.509) - o Grupos DH (1, 2 y 5) - o IPSec NAT transversal - o Topologías (estrella y punto-a-punto) - o Autenticación de usuarios de VPN (por ejemplo XAUTH) - o RADIUS, RSA SecurID y LDAP. • Funcionalidades adicionales: - o Capacidad instalada para función de IPS (Intrusion Prevention System), incluyendo actualización de firmas durante el período de garantía; - o Capacidad instalada de hardware en ambos nodos del cluster para funcionalidades de VPN a través de hardware; - o Soporte de hasta 250 Mbps de Performance IPS; • Funcionalidades de Administración: - o Interfaz gráfica (con soporte para conexión segura). - o Interfaz de consola. - o Consola de línea de comandos (con soporte para SSH). - o Se debe poder agregar, eliminar o modificar las reglas en un
--	--

	entorno gráfico. - o Asignación de perfiles de administración por usuarios, los cuales deben permitir separar roles de administración y/o monitoreo. Permitiendo la simultaneidad de acceso de al menos 2 administradores diferentes. - o Actualización y nuevas versiones del software de todos los equipos que componen la solución ante updates/upgrades que pudieran ser liberados por el fabricante del software.; - o Soportar interconectividad con directorios LDAP para autenticación de usuarios, es decir, que los perfiles de usuario estén almacenados en LDAP y el Firewall (o su consola) pueda tomar esa información para realizar autenticaciones. • Capacidad de mantener esquemas de autenticación de usuarios para Firewall y VPNs soportando RADIUS, Active Directory, passwords locales al Firewall, LDAP y Certificados digitales; Escalabilidad – Capacidad de ampliación: • Soporte para Alta Disponibilidad: - o Activa/Activa o Activa/Pasiva. - o Soporte de separación geográfica de equipos. - o Detección y notificación de fallas en el equipamiento. - o Detección y notificación de fallas en los vínculos. - o Sincronización de la configuración. - o Sincronización de las conexiones.
10	ITEM 3: <u>Sistema integrado de Videoconferencia</u> Sistema compacto de Videoconferencia móvil El sistema de Videoconferencia móvil deberá incluir todo el hardware, software y licencias necesarias para integrarse con los equipos de video existentes (endpoints CISCO QuickSet C20 y Profile C40 con MultiSite). Se deberá contemplar un CODEC de Videoconferencia, una cámara HD, un micrófono de mesa y todos los cables y accesorios necesarios para la integración con periféricos. Todos los componentes deberán ser provistos por el mismo fabricante. Las siguientes son las características generales mínimas que debe cumplir el equipamiento y sus servicios: • Resolución 1080p@60 fps. • Compartir multimedia y presentaciones (H.239), en resolución 1080p15. • Cámara HD con 12X de zoom. • Funcionalidad Dual Display implementada. • Funcionalidad MultiSitio implementada. • Deberá tener la posibilidad de registrarse, como endpoint nativo, a CISCO Communications Manager. • El fabricante de los equipos ofertados deberá tener disponible en el mercado,

	al momento de la apertura del presente pliego, equipamiento de infraestructura para escalar la solución adquirida (contemplándose MCU, Gatekeeper, ISDN Gateway, Sistema de Administración, etc.). Las siguientes son las características particulares mínimas que debe cumplir el equipamiento y sus servicios: • 6 Mbps de ancho de banda en H.323/SIP punto a punto. • Funcionalidad de multipunto hasta 4 sitios: - o H.323/SIP/Audio en la misma conferencia. - o Transcodificación individual. - o Soporte para presentación de cualquier participante. • Protocolos Firewall Traversal: - o H.460.18 y H.460.19 • Protocolos de video estándar: - o H.263, H.263+ y H.264. • Protocolos de audio estándar: - o G.711, G.722, G.722.1, 64 bit AAC-LD. • Protocolos de encriptación: - o H.235 V3 y AES. • Conexiones de entrada: - o 1 de video HDMI. - o 1 de video DVI-I. - o 2 de audio para micrófono miniplug. - o 1 de audio auxiliar miniplug o RCA. • Conexiones de salida: - o 2 de video HDMI con soporte hasta 1080p60. - o 1 de audio miniplug o RCA. - o 1 de audio digital (HDMI). • Interface de red LAN/Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 Mbps; • Interface de menú de sistema operado por control remoto; • Cámara HD: - o 12x zoom +15°/-25° tilt, +/-90° pan. - o 43° de vista vertical y 70° horizontal. - o 1920x1080 pixels progresivo a 60 fps. • Control automático o manual de foco, brillo y balance de blancos. • Control de cámara remota. • Alimentación eléctrica 220 V [AC] – 60 [Hz].
1	Item 4: Se deberá cotizar de modo discriminado la solución que permita almacenar las videoconferencias en almacenamiento destinado a tal fin; compatible con el equipamiento de Voz sobre IP cisco existente.
100	Item 5: Fuente para los teléfonos IP de marca cisco existentes en el Poder Judicial de Córdoba.
	Item 6 - ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Actualización Tecnológica de todo lo ofertado en este renglón incluyendo: Acceso gratuito, ilimitado y permanente a las actualizaciones del sistema operativo de los equipos (de todos los tipos existentes sin excepción) que libere el fabricante por un término de 3 años; el servicio se facturará transcurridos los primeros 12 meses, luego los siguientes 12 meses y los últimos 12 meses del período trianual mencionado.

	<u>Soporte Técnico</u> El adjudicatario deberá asegurar al Poder Judicial de Córdoba las asistencias técnicas que a continuación se detallan, por el término de treinta y seis meses: - Atención de cualquier tipo de inconveniente para que los ítems de la solución técnica funcionen el 100% del tiempo de operación; - Atención directa a consultas sobre la solución de cualquier tipo por cualquier vía telefónica y/o electrónica, para lo que deberá presentar en su oferta las modalidades previstas en cada caso; estas podrán realizarse en el horario mencionado en este pliego como hábil; - Recambio sin costo alguno de partes necesarias para mantener en operaciones el sistema completo y cada una de sus partes, con la única excepción de daños físicos que sean imputables al PJC; estas actividades de recambio de equipos, partes de los mismos y otros será informado al ADJUDICATARIO por parte del PJC y será EL ADJUDICATARIO a través de su personal quien realizará cualquier gestión de validación, registro y apertura del caso ante el fabricante y/o cualquier empresa logística para completar dicho trámite y que el equipo y/o parte dañada sea reemplazada y entregada nuevamente al PJC en los tiempos siguientes: - Será modalidad Soporte mínimo requerido por pliego con asistencia remota del tipo SLA 8x5xNBD (es decir, cinco días semanales por 8 horas diarias de lunes a viernes -5- para asistir el día hábil siguiente -nbd- al de ocurrido el incidente. - El Horario de operación crítico del Poder Judicial es de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00hs; - Correo Electrónico: acceso a sistemas de correo electrónico para consultas sobre la explotación, configuración y uso de los productos bajo mantenimiento; - Escalamiento de Problemas: Debe asegurarse la provisión de un sistema de este tipo al soporte de todos los niveles, respetando el resto de los plazos aquí solicitados.
	Calidad del Oferente: - El oferente de la solución deberá contar con oficinas locales en la ciudad de Córdoba, para garantizar el apoyo técnico y comercial que se requiera; - Deberá contar con, al menos tres instalaciones; una de ellas en el ámbito de la Provincia de Córdoba y con preferencia en aquellas que incluyan distribución del equipamiento en delegaciones dispersas geográficamente en el interior del país; - Deberá contar con profesionales con certificado oficial del fabricante. - Deberán ser firmas legalmente constituídas con 5 años de existencia en el mercado y presencia en Córdoba Capital; - El oferente deberá contar con servicio técnico propio; - El oferente deberá demostrar vía documentación en original su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados; - Cuando existieran varios niveles de relación fabricante/representante comercial de los productos, es deseable que el Oferente posea la de máxima relación.
	Garantía 3 años. El proveedor deberá reponer el bien que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 2 días hábiles una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente

	tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega ítems I a V: El adjudicatario deberá entregar en un plazo de 70 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de provisión la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. En todos los casos las entregas vendrán acompañadas de un remito con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los equipos en edificio de Tribunales I. Se estiman entregar las siguientes cantidades: ítem 1 20 en 2015; 30 en 2016; ítem 2 en 2015; ítem 3, 2 equipos en 2015, 8 equipos en 2016; ítem 4 en 2016; ítem 5, 50 en 2015, 50 en 2016. La instalación de este renglón deberá insumir un máximo de 150 días hábiles a partir de la entrega del bien y se deberá incluir en la oferta. Además el oferente deberá realizar una capacitación relativa a todos los ítems de este renglón de al menos 5 días hábiles en las oficinas del Poder Judicial; La definiciones de los detalles de la implementación serán establecidas según indicaciones del personal responsable del área TI del Poder Judicial, una vez adjudicada la oferta, y abarcarán: • Montaje físico de los equipos; • Configuración lógica (deberá detallar en su propuesta los alcances de instalación); • Pruebas de funcionalidad; • Capacitación orientada al administrador de TIC para las aplicaciones UC instaladas (para 2 personas). • Capacitación orientada a usuarios de contact center (para usuarios de mesa de ayuda del Poder Judicial de Córdoba).

REGLÓN N° 8: Solución para Firma y Acreditación Digital

	La solución deberá aplicar a la infraestructura de equipamiento de escritorio del Poder Judicial existente. Se pretende que los magistrados y funcionarios dispongan de capacidad de firmar digitalmente formularios sobre el sistema de gestión judicial, con certificados de ONTI, respetando los estándares allí dispuestos para la infraestructura PKI. Las opciones de hardware para cada usuario (en adelante HU) deberán ser portables, livianas, simples, smartcard ó token con puerto usb ó similar. En cualquier caso este elemento deberá guardar al menos el certificado digital y un factor de identificación biométrico - huella digital -. Además para la lectura del HU se deberá asegurar la misma a través de un lector si es que el mismo no es un puerto usb.
1600	Item 1 - HU para Identificación Digital Deberán estar basado en Sistema Operativo Java Card™ ó similar del fabricante. Adaptables a cualquier implementación de Identidad Digital, Gobierno, Banca, Financiera, de Fidelización de clientes, Móvilidad y otros. Compatibilidad con la funcionalidad de JAVA "Write once, Run anywhere" ó similar. El HU estará certificado con los estándares FIPS 140-2 (Niveles 3/4) y Common Criteria o similar, en cualquier caso respetando los mínimos que estén definidos por ONTI. Deberá estar apto para PKI y otros métodos de autenticación. Capacidad para escalar a mayor seguridad con la opción de la tecnología biométrica Match-on-card ó similar capacidad de duplicar la capacidad de acreditación de identidad. Permitirá almacenar y comprobar los datos del certificado de firma digital, y otro método de autenticación (biométricos -huellas dactilares- de una persona, las cuales se incorporan mediante un lector a tales fines si es necesario y se almacenan como minucias, u otro de alta calidad de amplio uso en este tipo de implementaciones. Al momento de autenticarse, el usuario debe presentar los datos requeridos que solo él conoce y dispone para comprobar autenticidad, en un entorno seguro. De esta forma el HU brinda múltiples factores de autenticación – Lo que tengo (HU) – Lo que conozco (el pin de autenticación PKI) – y lo que soy físicamente (mis huellas dactilares) u otro factor de autenticación diferente a los anteriores. El oferente deberá contar con aplicaciones optimizadas con funcionalidad para gestionar los métodos de autenticación, integrados con los HU y las personas que los utilicen en la Organización mediante estándares internacionales que no invaliden la aplicación de la infraestructura PKI con certificados emitidos por ONTI: Compatibilidad con PIV ó similar: La aplicación y middleware PIV Card provee soporte certificado por NIST para Federal Information Processing Standard (FIPS)

	201 e implementa objetos de datos PIV opcionales, tales como Imagen Facial del titular de la tarjeta, Información impresa del titular de la tarjeta, Certificados X.509v3 para Firma Digital, Certificados X.509 para Manejo de Claves PIV y Certificados X.509 para Autenticación de la Tarjeta. PKI: aplicación PKI del HU ó tarjeta MS-IDProtect, y su middleware asociado, que proveen soporte PC/SC, PKCS#11 y Microsoft CAPI, otros y pueden ser integrados fácilmente con las soluciones líderes PKI y de seguridad de redes. Disponibles como Crypto Service Provider (CSP) o Minidriver, Laser y su middleware se integran sin complicaciones con aplicaciones de Microsoft Windows incluyendo Outlook, Internet Explorer, Windows 8, 7, Vista, XP, 2000/2003/2008/2008 R2/2012, Smart Card Logon, VPN, Remote Terminal Services, SSLv3, IPSec/IKE, certificados X.509v3 y cualquier otra solución que soporte trabajar con smartcards/token. También están disponibles las librerías para LINUX y para Mac (TokenD 10.5 y 10.6 para las plataformas Intel y PPC). Cumple con: • norma ISO/IEC 7816 • ISO 14443 Tipo B opcional • Conector USB opcional • Java Card™ 2.2.2 y GlobalPlatform™ 2.1.1 • Cumple con FIPS 140-2 (nivel 3/4) y Common Criteria EAL 4+ • Soporte para Dominios Seguros (incluyendo verificación DAP, Delegated Management y Supplementary Security Domains) • Administración de Memoria • Transmisión por Protocolo T=0 (por default), T=1 y T=CL para tarjetas contactless • Algoritmos DES, 3DES, RSA, RSA-CRT, AES, ECC, SHA-1, SHA-256 • ICAO, • IAS ECC opcionales • PIV Applets • LASER Applets, • Tecnología PKI • Micro Texto • Tinta invisible UV • Holografías y OVD
1600	Item 2

	Lector para los HU que permita al usuario introducir sus datos de firma digital en las herramientas informáticas de gestión de oficina que utilice, las cuales son compatibles con navegadores de internet, y allí poder introducir los datos que correspondan con la tecnología de autenticación provista. Serán 100% compatibles con los HU del ítem 1. En el caso de ofertar HU tipo smartcard, estos lectores deberá permiten la lectura de la smartcard y estar conectados a las computadores por puerto Usb, con las siguientes características mínimas: • Contar con certificación FIPS 201, acreditada. • Interfaz USB 2.0 de alta velocidad (12 Mbit/sec). • Comunicación de la Lectora Hasta 500 Kbps a 4 MHz • CCID • Receptor (landing): Fricción. • Cantidad de montaje y desmontaje de smartcards 100.000. • Fuente de Alimentación: USB • Cable USB a la PC. • Compatibilidad SmartCards ISO 7816 T=0, T=1, EMV, CAC, 2/3 BUS I2C/Extendido Tarjetas de memoria • Compatibilidad con Linux y Mac. • Sistemas Operativos: Windows XP SP3, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2012. • Software necesario para la utilización de las lectoras. Usos Mínimos aplicables a la lectora: Financieras; E-commerce; Home-banking; Pago electrónico; Monedero electrónico; Telecomunicaciones; Seguridad Social; Servicios como E-Card ; Smartcard-logon; Autenticación a una VPN (Virtual Private Network); Aplicaciones PKI; Autenticación e identificación.
	Calidad del Oferente: a. Deberán ser firmas legalmente constituidas con 3 (tres) años de existencia en el mercado; b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados. c. El oferente deberá ofertar los productos licitados de un mismo fabricante. A su

	vez el middleware (driver de instalación de compatibilidad) y los drivers de las lectoras deberán ser desarrollados por el mismo fabricante para garantizar la compatibilidad no permitiendo productos OEM.
	Garantía 3 años. El proveedor deberá reponer el bien que haya sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 2 días hábiles una vez informado el daño por otro igual o mejor, nuevo y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo, el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.
	Entrega: El oferente deberá entregar dentro del plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de provisión la cantidad de bienes que el área TIC le solicite. El adjudicatario deberá entregar un remito membretado de la fábrica con los números de serie de todos los productos entregados. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno los lectores en edificio de Tribunales I. Se estima la entrega de la totalidad de ítems solicitados en este renglón durante el ejercicio 2015

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CARLOS F. GARCIA ALLOCCO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIÁN LOPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL